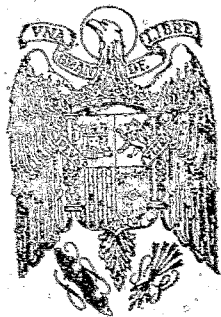


DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 24 de septiembre de 1943, a los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Teniente coronel D. Carlos Mauriz Barcia, con destino en la Caja de Recinta núm. 3, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Corral Cazorla, con destino en la P. M. de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Marruecos, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique González Conde de Illana, con destino de juez de Causas en la primera Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Angel Lloverés Abelleira, con destino de juez de Causas en la octava Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Cirujeda Gayoso, con destino en el Patronato de Huérfanos de Guerra, quedando en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Manuel Hernández Vargas, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40, que-

dando en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar

Colocándose por el orden que se relacionan: Los tenientes coroneles, a continuación de D. Miguel Caldentey Gralla, y el capitán a continuación de don Miguel Lihnás Quetglas.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 de junio de 1940, al comandante de la escala complementaria del Arma de Infantería D. Juan Cano Díaz, con destino en el Gobierno Militar de Murcia, colocándose a continuación de D. José Chaos Macazaga, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Con objeto de cubrir vacantes de brigada que existan en los Cuerpos y Centros del Arma de Infantería, a consecuencia de las nuevas plantillas asignadas a los mismos, se declaran aptos para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), y se asciende a dicho empleo con la antigüedad que a cada uno se le señala a los sargentos de Infantería que figuran a continuación, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Con antigüedad de 29 de enero de 1943

Sargento D. Francisco Gálvez Balaquer, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Con antigüedad de 1 de julio de 1943

Sargento D. Miguel Cabezas del Moral. Se le confirma en la situación de reemplazo por enfermo en Toledo.

Otro, D. José Carrasco Pérez, disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Antonio Urbano García, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Manuel Amzal Peña, disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Ramón Saiz Sancho, disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Teodosio Palomo Rojas, disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Rafael Prado Villamayor, jefe de la Infantería de la División 81, al comandante de Infantería D. Lorenzo Gómez Pomares, que venía prestando sus servicios como jefe a las órdenes del referido General en el anterior empleo y destino del mismo.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Pablo Arias Jiménez, jefe de la Infantería de la División núm. 102, al comandante de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 15 de su Arma D. Manuel Martínez Millán de Priego.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

luto, con residencia en Santa Cruz de Tenerife D. Arturo Mestres Barahona se le concede el ingreso en la escala honorífica de Infantería por hallarse comprendido en el artículo primero del decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99).

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin de septiembre de 1943 el suboficial maestro de banda D. Pablo Rubio Rematha, disponible forzoso en la cuarta Región, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército en fin de agosto de 1940 el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar D. Matías Torrijos Manzanares, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de separación del servicio, causa baja en el Ejército en fin de enero de 1940 el sargento de Infantería, a disposición del Capitán General de la cuarta Región Militar D. Armando Alvarez Cabrera, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la real orden circular de 20 de abril de 1918 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. número 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento que le sea de aplicación.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, causa baja en el mismo y en el Ejército en fin de enero de 1943

el sargento de Infantería del Regimiento núm. 5 D. Manuel Aragón Trigo, con los efectos que determina el artículo 190 del Código de Justicia Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Se anuncia concurso para cubrir una vacante de brigada y nueve de sargento del Arma de Infantería, existentes en el batallón Disciplinario de Marruecos.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la documentación que previene el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y territorios de Africa.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar el brigada del Arma de Infantería D. Tomás Cardeñas Aules, por cesar en la de reemplazo, por enfermo en la que se encontraba con residencia en Barcelona, según orden de 22 de enero de 1943 (D. O. número 19).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el sargento del Arma de Infantería D. Gregorio García Rafael, por causar baja en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia a los sargentos del Arma de Infantería D. Antonio Chapa-

ro Alvarez y D. Prudencio González Antón, con destino de secretario permanente de Causas de la segunda Región Militar y en Regimiento de Infantería núm. 22, respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, en la primera Región Militar, a partir del día 1 de agosto de 1943, el sargento legionario D. Leovigildo Márquez Gauvera, con destino en el primer Tercio de La Legión y actualmente hospitalizado en el Militar de Vista Alegre, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de octubre de 1943, el coronel de la escala complementaria del Arma de Caballería D. Manuel Jiménez Hordega, con destino en la Caja de Recluta núm. 11, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante del Inspector médico de segunda Clase, en situación de reserva, D. José Agustín Martínez Gamboa, vocal de la Junta Superior de Patronatos de Huérfanos Militares, al comandante de Caballería de la escala complementaria, juez de Causas de la Jurisdicción Exenta de Aranjuez, don Fernando Fernández de Córdoba.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Disponibles

Queda en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, cesando en la de reemplazo, por enfermo, en que se encontraba, el capitán de Ca-

ballería de la escala complementaria don Jerónimo Luna González.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Según comunica el General Subinspector de Tropas y Servicios de Melilla, falleció el día 7 de octubre de 1943 el teniente de la escala activa del Arma de Caballería, destinado en el Grupo de Regulares de Caballería núm. 2, don Santiago Baz León.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Per haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesorio de pérdida de empleo, causa baja en el Ejército, por fin de julio de 1939, el profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Abelardo Moreno Miró, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 138), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de banda existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Los solicitantes remitirán sus instancias en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la presente orden, adelantando telegráficamente sus peticiones los de Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento núm. 3 (mecanizado) de la División de Caballería.—Dos de brigada.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 4 (mecanizado).—Siete de brigada y nueve de sargento.

Regimiento núm. 5 (mecanizado) de la División de Caballería.—Tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Caballería Independiente núm. 15 (mecanizado).—Dos de sargento.

Grupo de Exploración de la División Acorazada (nueva creación).—Seis de brigada, veintitrés de sargento y uno de cabo de banda.

Escuadrón de Ametralladoras para la Brigada Mecanizada de la División de Caballería (nueva creación).—Una de brigada y siete de sargento.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Para cubrir vacantes producidas en el empleo de sargento maestro de banda, se asciende a dicho empleo a los cabos de trompetas que a continuación se relacionan:

Juan Jesús Servi, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente número 17, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Jacinto Villalain Ubierna, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente núm. 16, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Basilio Urbaneja Martínez, destinado en el Regimiento de Caballería Independiente núm. 15 (mecanizado), quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de Artillería anunciadas a concurso por orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 202), existentes en la Dirección General de Industria y Material y Establecimientos que de ella dependen, he designado a los que a continuación se relacionan:

Dirección General de Industria y Material

Teniente coronel D. Juan Fernández Martos, del Regimiento núm. 1. (Para el Polígono "Castilla").

Comandante D. Juan de Lamus Martín, del Regimiento núm. 1. (Para el Polígono "Castilla").

Capitán D. José María Ayuela Berjano, del Regimiento núm. 3.

Fábrica Nacional de Trubia

Comandante D. Horacio López Ballinas, disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Fábrica de Armas de La Coruña

Capitán D. Álvaro Cubillas Vilas, del Regimiento núm. 18.

Fábrica Nacional de Palencia

Capitán D. Eugenio Olmedo Rogero, del Regimiento núm. 27.

Fábrica Nacional de Toledo

Comandante D. Agapito Lapuente Miguel, de la Academia Militar de Transmisión de Artillería.

Fábrica de Artillería de Sevilla

Comandante D. Juan Cortés Mateos, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán D. Juan Talegón García, del Regimiento núm. 74.

Fábrica de Pólvoras de Murcia

Capitán D. Enrique de la Vega Viguera, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada

Teniente coronel de la escala complementaria D. Rafael Valero y Pérez-Montalvo, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Comandante D. Miguel Velasco Vitini, del Regimiento núm. 15.

Capitán de complemento, teniente efectivo, D. José Ventura Hita, de la misma.

Fábrica Nacional de Valladolid

Comandante D. Angel Prieto Conde, del Regimiento núm. 26.

Pirotecnia Militar de Sevilla

Comandante D. Antonio Bardaxi Beyerre, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Capitán D. Luis de la Viesca Campo, del Regimiento núm. 67.

Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería

Teniente coronel de la escala complementaria D. Aurelio Goffi Irace, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Fábrica núm. 1 (La Mareñosa)

Comandante D. José Peloeche González, de la Academia Militar de Transmisión de Artillería.

Capitán provisional D. Silviano Robledo González, de agregado en la misma.

Fábrica núm. 3 (San Felu de Llobregat)

Capitán D. Manuel Lete Fernández, del Regimiento núm. 6.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente coronel D. Antonio Carmona y Pérez de Vera, del Regimiento número 1.

Comandante D. Bernardo Espinar de Castro, disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Capitán D. José Rojas Gestoso, del Regimiento núm. 12.

Capitán D. Antonio Narbona Vera, del Regimiento núm. 50.

Otro provisional, D. Antonio Grágera Moreno, del Regimiento núm. 14.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Capitán D. Jesús Pardo Pecho, del Regimiento núm. 62.

Otro, D. Pedro Jover Gray, del Regimiento núm. 43.

Otro, D. Angel Moreno Abecia, del Regimiento núm. 46.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Comandante D. Fernando Ozores Marquina, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Benigno Domínguez Amor, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Capitán D. Alfonso Ozores Marquina, disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. José Lissarrague Leis, del Regimiento núm. 48.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán

Teniente coronel D. Roque Reig Vadorino, del Regimiento núm. 34.

Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán D. Fermesto Vicente Tello, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73.

Parque de Artillería de Burgos

Comandante D. Bernardo Ruiz Molina, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán D. Felipe López Alvarez, del Regimiento núm. 63.

Otro, D. José Gutiérrez Carnicero, de la Jefatura de las Milicias Universitarias de Barcelona.

Otro provisional, D. Vicente Valle González, del Regimiento núm. 7.

Otro ídem, D. Francisco Zamora Castrillo, del Regimiento núm. 1.

Parque de Artillería de Valladolid

Capitán provisional D. Andrés Fiz Lucas, del Regimiento núm. 25.

Parque de Artillería de Granada

Comandante D. Mariano Pérez Martínez Victoria, del Regimiento núm. 16.

Capitán D. Antonio Jiménez López Perea, del Regimiento núm. 61.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

tivos, según orden de 23 de septiembre de 1943 (D. O. núms. 224 y 225), causan baja en el Arma de Infantería y Cuerpo de la Guardia Civil y alta en la de Artillería como sargentos provisionales los que a continuación se relacionan, y pasan a servir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia:

Al Regimiento de Artillería núm. 1

Sargento provisional D. Manuel Sánchez Toscano, del Regimiento de Infantería núm. 33.

Otro, D. Rafael Pérez Muñoz, del mismo.

Otro, D. José Polanco García, del mismo.

Otro, D. José Corral Peral, del mismo.

Otro, D. Juan Piña Cruces, del mismo.

Otro, D. Francisco Torres Castañeda, de la Comandancia Militar de Cádiz.

Otro, D. Akajo Saseta Rodríguez, del batallón de Recuperación núm. 2.

Otro, D. Miguel Díaz Velázquez, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Mariano Aguilera Salazar, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Martín Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Francisco Salmerón Cabrerizo, de la misma.

Otro, D. Andrés Gallardo López, de la misma.

Otro, D. Plácido Gómez Flórez, de la misma.

Otro, D. Bartolomé Blanco Blanco, de la 216 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Lobón del Río, de la misma.

Otro, D. Francisco Galisteo Muñoz, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro Mallerga González, de la 234 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Contreras Mesa, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Cantero Matador, de la misma.

Otro, D. Alfonso Prieto Mora, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Ildefonso Rogueiro Sampietro, de la misma.

Otro, D. Antonio Gamero Ojeda, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

Otro, D. Angel Lasanta Benito, de la misma.

la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 3

Sargento provisional D. Pedro Jiménez Llanes, del Gobierno Militar de Albacete.

Otro, D. Lucio Lázaro Jiménez, del Regimiento de Infantería número 83.

Otro, D. Eloy Rivero Ortega, del Regimiento de Infantería núm. 73.

Otro, D. Enrique Lucuix Ramírez, del Regimiento de Infantería número 34.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos, del Regimiento de Infantería número 12.

Otro, D. Mariano Torres Ramón, del mismo.

Otro, D. Domingo González Gallego, de la 116 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Agustín Ríos Cepero, de la 133 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Camardial González, de la misma.

Otro, D. Manuel Teréñez Orellana, de la misma.

Otro, D. Rafael Vallejo Domínguez, de la 204 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Rosado Santiago, de la 218 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Miguel Escudero Luque, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Eustaquio Moyano Arcos, de la misma.

Otro, D. Francisco Herranz Arribas, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Pulido Vega, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

Designados para asistir a los cursos de transformación de sargentos no efec-

Sargento provisional D. Esteban Lorenzo Lucas, del mismo.

Otro, D. Nemesio Juárez Villa, del mismo.

Otro, D. Ignacio Barrientos Andrés, del mismo.

Otro, D. Manuel Ramírez González, del mismo.

Otro, D. Diego Saavedra Herro, del mismo.

Otro, D. Miguel Ruiz Mayorga, del mismo.

Otro, D. Enrique Ferrezuelo Medina, del mismo.

Otro, D. Miguel Bermúdez Martínez, del mismo.

Otro, D. Manuel Cala Vázquez, del Regimiento de Infantería número 46.

Otro, D. José Domínguez Fernández, del Regimiento de Infantería número 47.

Otro, D. Juan Pacheco Mena, del mismo.

Otro, D. Martín Copado Cadarso, del mismo.

Otro, D. Avelino Lence Conde, del mismo.

Otro, D. Jesús Martínez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Diego Locuix Espigare, del mismo.

Otro, D. Manuel Alzas Fernández, del mismo.

Otro, D. Víctor Cimadevila Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Francisco Fernández Cabalgante, del mismo.

Otro, D. Jesús García del Castillo, del mismo.

Otro, D. José Osuna Ortiz, del Regimiento de Fortificaciones número 4.

Otro, D. Antonio Mejías Martín, del mismo.

Otro, D. Ildefonso Linares García, del mismo.

Otro, D. Indalecio Barrera Jiménez, de la 134 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 5

Sargento provisional D. Antonio Puga Quinteiro, del Gobierno Militar de Baleares.

Otro, D. Francisco Ferrari Riera, del Regimiento de Infantería número 36.

Otro, D. Juan Servera Miguel, del mismo.

Otro, D. Miguel Perelló Vanrelli, del Regimiento de Infantería número 37.

Otro, D. Jaime Liadó Dols, del Regimiento de Infantería número 61.

Otro, D. Juan Riera Cardona, del mismo.

Otro, D. Manuel Rabuñal Juncal, del mismo.

Otro, D. Aniceto Pérez Niño, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 6

Sargento provisional D. Francisco Prats Furio, del Regimiento de Infantería núm. 37.

Otro, D. Argelio Cáceres Rodríguez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco López Vázquez, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 7

Sargento provisional D. Juan Expósito de Pios, del batallón de Infantería núm. 31.

Otro, D. Pablo García Maderos, del mismo.

Otro, D. Julián Aragón Tardón, del batallón de Infantería núm. 32.

Otro, D. Antonio Montero Dugo, del mismo.

Otro, D. José Rodríguez Molina, del mismo.

Otro, D. Agustín Castelló Tella, del mismo.

Otro, D. Dámaso Alejos Rodríguez, del batallón de Infantería número 33.

Otro, D. Teodoro Vázquez Delgado, del mismo.

Otro, D. Francisco Pérez Uselci, del mismo.

Otro, D. Luis Cal López, del mismo.

Otro, D. José Lidueña Sánchez, del mismo.

Otro, D. César Rodríguez Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Pedro Enriquez Pérez, del mismo.

Otro, D. Alfonso Colmenar Basadone, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Inocencio Ruiz Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 38.

Otro, D. Eulogio Martín Matesanz, del mismo.

Otro, D. Carlos Tormo de León, del mismo.

Otro, D. Juan Lucena Gómez, del mismo.

Otro, D. Lohengrin Franquet Dumpiérrez, del mismo.

Otro, D. Fernando López Lozano, del mismo.

Otro, D. Manuel Villavicencio Lugo, del mismo.

Otro, D. Vicente Laría Gómez, del mismo.

Otro, D. Emilio Rodríguez Edanero, del mismo.

Otro, D. Matías Rosquete Luis, del mismo.

Otro, D. Humberto Casanova Batista, del mismo.

Otro, D. Francisco Cuesta Flamin, del mismo.

Otro, D. Juan Cancio Barrera González, del mismo.

Otro, D. José Fernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Anselmo Coello Díaz, del mismo.

Otro, D. Ramón Padilla Arteaga, del mismo.

Otro, D. Francisco Sicilia Sánchez, del mismo.

Otro, D. Salvador Guzmán Cantos, del mismo.

Otro, D. Manuel Marrero Mesa, del mismo.

Otro, D. Francisco Arango Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Aguilar Robles, del mismo.

Otro, D. Dionisio González Pérez, del mismo.

Otro, D. Rafael Ruiz Zúñiga, del mismo.

Otro, D. Saturnino Hernández Hernández, del mismo.

Otro, D. Agustín Trebrado Campos, del mismo.

Otro, D. Manuel García Mesa, del mismo.

Otro, D. Luis Herrero Nogales, del mismo.

Otro, D. Buenaventura Alegria Flores, del Regimiento de Infantería número 39.

Otro, D. Constante Gómez, Rey, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 8

Sargento provisional D. Manuel Vázquez Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Maximiliano Domínguez García, del mismo.

Otro, D. Domingo Cano Cano, del mismo.

Otro, D. Teodoro Bragado López, del mismo.

Otro, D. Antonio Soto Hernández, del mismo.

Otro, D. Pedro Peña Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Manuel Rey Rama, del mismo.

Otro, D. Juan Salinas Ruiz, del mismo.

Otro, D. Antonio González Pérez, del mismo.

Otro, D. José Macías Falcón, del mismo.

Otro, D. José Guardia Ramos, del mismo.

Otro, D. José Fernández Miranda, del mismo.

Otro, D. José Medina Vega, del mismo.

Otro, D. José Valeriano Ramos, del mismo.

Otro, D. Francisco del Pino Calceño, del mismo.

Otro, D. Antonio Báez G'l, del mismo.

Otro, D. Antonio Jinoño Bobama, del mismo.

Otro, D. Juan González Alemán, del mismo.

Otro, D. Miguel García Alonso, del mismo.

Otro, D. José Molina González, del mismo.

Sargento provisional D. Antonio García Quiroga, del Regimiento de Infantería núm. 39.

Otro, D. Juan Olano García, del mismo.

Otro, D. Agustín Toledo Romero, del mismo.

Otro, D. Cristóbal Almeida Santar, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 9

Sargento provisional D. Mariano Mozal Pío, de la Jefatura de Milicias de Vizcaya.

Otro, D. José Díaz Alfaro, de los Juzgados Militares de Bilbao.

Otro, D. Joaquín Fuerte Bysoyo, de los Juzgados Militares de Santander.

Otro, D. Antonio Argueso López, de los mismos.

Otro, D. Doroteo Andino Roldán, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Santiago Rodrigo los Arcos, del Regimiento de Infantería número 24.

Otro, D. Angel Guche Salazar, del Regimiento de Infantería número 53.

Otro, D. Blas Estébanez Sáez, del mismo.

Otro, D. Evaristo González Fuentes, del mismo.

Otro, D. José Castro Luaces, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Jesús Fernández Fernández, de la misma.

Otro, D. Jesús Sánchez García, de la misma.

Otro, D. Juan Labrador Leiva, de la misma.

Otro, D. César Redondo Herrero, de la misma.

Otro, D. Florencio Zazo Cenalmor, de la misma.

Otro, D. Fernando Cuñarro Vidal, de la misma.

Otro, D. Miguel Gil Cavero, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 10

Sargento provisional D. Gerardo Martínez García, del Regimiento de Infantería núm. 56.

Otro, D. José Gómez Gómez, del mismo.

Otro, D. Serafín Pumar Pazos, del Regimiento de Infantería número 57.

Otro, D. Joaquín Alonso Alonso, del mismo.

Otro, D. Cristóbal del Pozo Borego, del mismo.

Otro, D. Julián Bañero Fernández, de la 137 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Angel Sobrino Vázquez, de la misma.

Otro, D. Florencio Bermello González, de la misma.

Otro, D. Benito de la Cal Manso, de la misma.

Otro, D. José Piedra Dávila, de la misma.

Otro, D. Manuel Yáñez Nieto, de la misma.

Otro, D. Jorge González Pérez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Sargento provisional D. David Román Mancha, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Espinosa Muñoz, de los Juzgados Militares de la primera Región Militar.

Otro, D. Federico Romero Fernández, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1.

Otro, D. Ignacio Martínez las Heras, de la Compañía de Defensa Química.

Otro, D. Ricardo Sanz Cafete, de la Sección de Justicia de la primera Región Militar.

Otro, D. Ismael Iglesias Herráez, del Regimiento de Infantería número 4.

Otro, D. Cecilio Arrimadas Alonso, del Juzgado Militar núm. 9.

Otro, D. Angel Gutiérrez Tarriño, del Regimiento de Infantería número 41.

Otro, D. Miguel Martínez Leorza, del 20 Tercio de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 12

Sargento provisional D. Pedro Serrano Mancha, de la Caja de Recluta número 12.

Otro, D. Pedro Muñoz Riera, de disponible forzoso en Badajoz.

Otro, D. José Morcillo Caballero, del Regimiento de Infantería núm. 3.

Otro, D. Francisco Turón Valentín, de la 136 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Pedro Crespillo Verdún, de la misma.

Otro, D. José Zafra Ruiz, de la misma.

Otro, D. Eduardo Suárez Guisado, de la 235 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Rodríguez Troncoso, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Sargento provisional D. Esteban Llamas Villazala, del Regimiento de Infantería núm. 44.

Otro, D. José Serrano Gigante, del mismo.

Otro, D. Antonio Castillo Hernández, de los Juzgados Militares de Madrid.

Otro, D. Manuel Jiménez Junqueiras, de la Jefatura de Campos de Concentración.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Sargento provisional D. José Contreras Daza, del Regimiento de Infantería número 6.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Joaquín Fernández Ramos, del Regimiento de Infantería número 72.

Otro, D. Matías González Fernández, del mismo.

Otro, D. Pablo Arias Escobar, del Grupo de Automóviles de Sevilla.

Otro, D. Pablo Incerza Caldera, de la segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Cristóbal Álvarez Barco, de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Sargento provisional D. Agustín Caro Marín, del batallón Ciclista núm. 2.

Otro, D. Juan del Río Ibáñez, del Regimiento de Infantería núm. 8.

Otro, D. Rafael Ramírez Subiris, del mismo.

Otro, D. José Gilez Martín, del mismo.

Otro, D. Emilienco Ares Martín, del Regimiento de Infantería núm. 47.

Otro, D. Juan Aivar Ortiz, del mismo.

Otro, D. Julio Morales Priego, del mismo.

Otro, D. Juan Salinas Rivas, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Otro, D. Antonio Burgos Vera, del mismo.

Otro, D. Alejandro Jiménez Píno, del mismo.

Otro, D. Darwin-Gracia Arategui, del Regimiento de Infantería núm. 72.

Otro, D. Casimiro López Teijeiro, del mismo.

Otro, D. Vicente García Gago, del mismo.

Otro, D. Manuel Dorribo Cid, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Muñoz Sobrino, de la misma.

Otro, D. Juan Gil Castillo, de la misma.

Otro, D. Juan López Carrasco, de la misma.

Otro, D. Lucas del Valle Mateo, de la 233 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Vázquez Terro, de la misma.

Otro, D. Enrique Gómez González, de la 333 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Pérez Franco, de la misma.

Otro, D. Manuel Patiño Beltrán, de la misma.

Otro, D. Abilio Santos Barrero, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 16

Sargento provisional D. Elías Pa

redes Camacho, del Regimiento de Infantería núm. 48.

Al Regimiento de Artillería núm. 17

Sargento provisional D. Vicente Oliveros Usón, del Regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, D. Abraham Sáez de Guinco-Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Baltasar Noguera Caldes, del Regimiento de Infantería número 62.

Otro, D. José Ripoll Guasch, del mismo.

Otro, D. Pedro Vides Beñasar, del mismo.

Otro, D. Sebastián Sirjar Cerdá, del mismo.

Otro, D. Antonio Juan Mari, del mismo.

Otro, D. Antonio Luis Molinos, del mismo.

Otro, D. Juan Payeras Compani, del mismo.

Otro, D. Mateo Salom Mora, del mismo.

Otro, D. Marcos Campos Grau, del Regimiento de Ingenieros núm. 3.

Otro, D. Manuel Trigo Pazos, de la segunda Comandancia Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Adolfo Alonso Lobato, de la 132 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José Pérez Pérez, de la misma.

Otro, D. Jacinto Ordóñez González, de la misma.

Otro, D. Juan Reyes Santiaño, de la misma.

Otro, D. José Rebellado Sastre, de la misma.

Otro, D. Manuel Bombín Alvarez, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Cirilo Serrano Colado, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 18

Sargento provisional D. Antonio Tur Suer, del Regimiento de Infantería núm. 12.

Otro, D. Rafael Villas Durán, del mismo.

Otro, D. Aniceto Guerrero Soto, del mismo.

Otro, D. Alberto Monzón Martínez, del mismo.

Otro, D. Juan Jaén Poyato, del mismo.

Otro, D. Antonio Fernández Fidalgo, del Regimiento de Infantería número 73.

Otro, D. Juan Caballero Vizueta, del mismo.

Otro, D. José Quintino Suárez, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Esteban León Pérez, del batallón de Infantería núm. 32, al

mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. José Gómez Bódalo, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel Villa Forja, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel de León Cruz, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Francisco Herrera Suárez, del batallón de Infantería número 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. José Fabelo López, del batallón de Infantería núm. 32, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Juan Virnet Pérez, del batallón de Infantería núm. 31, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Francisco García Vázquez, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Julio del Pino Camacho del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Faustino Marrero Quesada, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Isidro Molina González, del batallón de Infantería núm. 33 al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Déniz, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Antonio Artilas Díaz del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Sebastián Sánchez Ruano, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Manuel Darías Lantigua, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Gumersindo Fernández Fernández, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Luis Suárez Santana, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Adolfo Laseca Hernández, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Rafael Fernández Postigo, del batallón de Infantería número 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Antonio Ralui Rivero, del batallón de Infantería núm. 33, al mismo Regimiento para la Agrupación de Canarias.

Otro, D. Dionisio Aleo Mateos, de la 232 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Lorenzo Sancha Mayo, de la misma.

Otro, D. Antonio Valencia Valencia, de la misma.

Otro, D. Jesús Santos Acosta, de la misma.

Otro, D. Manuel Ortega Barea, de la misma.

Otro, D. Emiliano Vega Muñiz, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Sargento provisional D. José Muñoz Simón, del batallón Disciplinario núm. 1.

Otro, D. Juan Granados Tejero, del batallón Disciplinario núm. 6.

Otro, D. Francisco Miranda Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Manuel Monroy González, del batallón Disciplinario número 9.

Otro, D. Alberto Izquierdo Blanco, del batallón Disciplinario número 14.

Otro, D. Félix Zabalza Arive, del batallón Disciplinario núm. 14.

Otro, D. Diego Pérez Medina, del batallón Disciplinario núm. 17.

Otro, D. Jesús Campos Fernández, del batallón Disciplinario número 23.

Otro, D. Manuel Cantero Fernández, del batallón Disciplinario número 30.

Otro, D. Gregorio Alvarez Pérez, del batallón Disciplinario núm. 75.

Otro, D. Antonio Ruiz Alonso, del batallón Disciplinario núm. 95.

Otro, D. José Rodríguez Doce, del batallón de Trabajadores núm. 14.

Otro, D. José Vega González, del mismo.

Otro, D. Rafael González Ruiz, del batallón de Trabajadores núm. 32.

Otro, D. Sebastián Espinilla Chávez, del mismo.

Otro, D. Angel San Emeterio Ariza, del batallón de Trabajadores número 75.

Otro, D. Salvador Escudero Sanz, del mismo.

Otro, D. Olegario Abala González, del batallón Disciplinario de la primera Región Militar.

Otro, D. Daniel Blanco Bilbao, del Regimiento de Infantería núm. 113.

Otro, D. Eduardo Alvarez Serrano, de la Mehal la núm. 4.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Sargento provisional D. Rafael Piñilla Martín, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. José Balaguer Riutort,

del Regimiento de Infantería número 51.

Sargento provisional D. José Jiménez Arnedo del mismo.

Otro, D. Juan Coll Coll, del mismo.

Otro, D. Gregorio Checa Prades, del mismo.

Otro, D. Antonio Jiménez Ramos, del Regimiento de Infantería número 62.

Otro, D. Francisco Treviño Sepúlveda, del Regimiento de Infantería número 65.

Otro, D. Francisco Alonso Arratia, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Cumplido Jurado, de la misma.

Otro, D. José Ajenjo Pérez, de la misma.

Otro, D. Wenceslao Sáiz Carretero, de la misma.

Otro, D. Francisco Alberti Gil, de la misma.

Otro, D. Ricardo Legasa Barbero, de la misma.

Otro, D. Manuel Martín García, de la misma.

Otro, D. Eduardo Cañas Cervilla, de la misma.

Otro, D. Juan Alcover López, de la misma.

Otro, D. Benedicto González Huerca, de la misma.

Otro, D. José Carrascal Lobo, de la misma.

Otro, D. Francisco Blas Urbano, de la 140 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Trigo Núñez, de la 240 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Bartolomé March Cerdá, del 40 Tercio de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Sargento provisional D. Undarico Marina Munguria, del Regimiento de Infantería núm. 15.

Otro, D. Manuel Sánchez Gil, del mismo.

Otro, D. José Gómez Ferreiro, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Miguel Serra Salas, del Regimiento de Infantería núm. 62.

D. Eduardo Sánchez Otero, del Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Marcelino Medina Prado, del mismo.

Otro, D. Gabino González Martínez, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, D. Marcelino Sánchez García, del mismo.

Otro, D. Manuel Postigo Villalobos, del Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. José Rodríguez Serrano, de la 131 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 22

Sargento provisional D. Manuel Gar-

cia Calaza, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Félix Lorente Aznar, del Regimiento de Infantería núm. 17.

Otro, D. Andrés Palacios Morlanes, del mismo.

Otro, D. Miguel Gantes Arias, de la Caja de Recluta núm. 44.

Otro, D. Pedro Escolano Clemente, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Sargento provisional D. Jacinto P. Santos Ara, del Regimiento de Infantería núm. 20.

Otro, D. Emeterio Peirona Embid, del mismo.

Otro, D. Antonio Salguero Trejo, del Regimiento de Infantería núm. 23.

Otro, D. Francisco Martínez Maurino, del Regimiento de Infantería número 63.

Otro, D. Antonio Amado Fuentes, del mismo.

Otro, D. Primitivo Anson Nogués, del mismo.

Otro, D. Francisco Escaja Fidalgo, del mismo.

Otro, D. Amadeo Reines Viana, del mismo.

Otro, D. Demetrio Sancho Varón, del mismo.

Otro, D. Luis Pardo Camba, del mismo.

Otro, D. Paulino Sáez Sáez, del mismo.

Otro, D. Juan Montero Cordero, del mismo.

Otro, D. Angel Limia Paradoja, del Regimiento de Infantería núm. 64.

Otro, D. Félix Repiso Repiso, de la Caja de Recluta núm. 45.

Otro, D. Manuel Machuca González, del batallón Disciplinario núm. 1.

Otro, D. Salvador García Rojas, del batallón Disciplinario de Matruecos.

Otro, D. Ildefonso Galán Lara, de la Agrupación de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Andrés Santos Fernández, de la quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias.

Otro, D. Francisco Suárez Castro, del batallón de Penados, núm. 94.

Al Regimiento de Artillería núm. 24

Sargento provisional D. Carolino Martín Miñambres, del Regimiento de Infantería núm. 86.

Otro, D. Juan Espuelas Peña, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 32.

Otro, D. Joaquín Vega Cima, del Regimiento de Carros de Combate número 4.

Otro, D. Teodoro García García, de la 119 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Victoriano González Hernández, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Santiago Muñoz Muñoz, de la misma.

Otro, D. Tomás Hernández de la Peña, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. José García Mangos, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Gregorio Sevillano Aranda, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 25

Sargento provisional D. Enrique Santos Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 21.

Otro, D. Mario Maldonado Hernández, del Regimiento de Infantería número 24.

Otro, D. Eloy Melero González, de la 113 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Iniguez Anderica, de la misma.

Otro, D. Ciriaco Martín Hernández, de la misma.

Otro, D. Jesús Goidaraz Rubin, de la misma.

Otro, D. Joaquín Tapia Cuesta, de la 119 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Alberto Velasco Calvo, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Fermín Álvarez Alejandro, de la misma.

Otro, D. Juan Campanario Santísima Trinidad, de la misma.

Otro, D. Antonio Temé Cortina, de la misma.

Otro, D. Antonio Méndez Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Francisco Rodríguez Canal, de la misma.

Otro, D. Bernardo Varea Estévez, de la misma.

Otro, D. Primitivo Prada Ramos, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Ruano Fuentes, de la 313 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Sargento provisional D. Santiago Rodríguez Ferradas, de la Intervención de la séptima Región Militar.

Otro, D. César Galén de Rodríguez, del Gobierno Militar de Valladolid.

Otro, D. Pío García Nieto, de la séptima Región Militar.

Otro, D. Alfredo Garallo Calero, de la Auditoría de Guerra de la séptima Región Militar.

Otro, D. Manuel Cortés Armesto, del Regimiento de Infantería núm. 7.

Otro, D. Serafín Calvo Calvo, de la 109 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 27

Sargento provisional D. Lucio Puente

Fernández, del Gobierno Militar de León.

Sargento provisional D. Manuel Centeno Llamas, del Regimiento de Infantería núm. 32.

Otro, D. Angel López Díaz, del mismo.

Otro, D. Virgilio Santos González, del mismo.

Otro, D. Abelardo Noriega de Andrés, del Regimiento de Infantería número 40.

Otro, D. Juan Castro Domínguez, de la 138 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Peralta Morales, de la misma.

Otro, D. Félix Ortega Santanarria, de la misma.

Otro, D. Martín Hernando Sáez, de la misma.

Otro, D. Francisco Roiz Búlnez, de la misma.

Otro, D. Lorenzo Barrios Barrios, de la misma.

Otro, D. Jesús Herrero Gonzalo, de la misma.

Otro, D. Armando Mentero Alonso, de la 217 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Ilidio Medavilla Estébanz, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Sargento provisional D. Daniel Cuesta Allende, del Regimiento de Infantería núm. 30.

Otro, D. Juan Lage Ferreiro, del mismo.

Otro, D. José Vázquez Varela, del Regimiento de Infantería núm. 55.

Otro, D. José Raña Gil, del mismo.

Otro, D. Daniel Botana Vallo, del Regimiento de Infantería núm. 71.

Otro, D. Juan Torres Mari, del mismo.

Otro, D. Víctor Rodríguez Iglesias, del mismo.

Otro, D. Benedicto González Fierro, del mismo.

Otro, D. Agustín Hernández de la Iglesia, del mismo.

Otro, D. Ramón Losada Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 88.

Otro, D. Ricardo Rodríguez García, del mismo.

Otro, D. Tedosio Pacho Carreras, del mismo.

Otro, D. Constantino de la Fuente Tejido, del mismo.

Otro, D. Sergio Gómez Camiña, del mismo.

Otro, D. José Domínguez Vázquez, de la 237 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Bruno Montesdeoca Sosa, de la misma.

Otro, D. Anastasio del Val Martínez, de la misma.

Otro, D. Antonio Vaz Rueda, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Sargento provisional D. Eusebio Lázarez Miguel, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Pedro Linares Mota, del mismo.

Otro, D. Aquilino Arrabal López, del Regimiento de Infantería número 58.

Otro, D. Salvador Romero Olivero, del mismo.

Otro, D. Manuel López Presas, del batallón Disciplinario núm. 97.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Sargento provisional D. Miguel Gil Lozano, del Grupo de Regulares núm. 4.

Otro, D. José López Pérez, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Manuel Moreno Osuna, del mismo.

Otro, D. Francisco Gargallo Guerrero, del Regimiento de Infantería número 89.

Otro, D. Joaquín Expósito Navarrete, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Sargento provisional D. José González Ortega, de la Mehal-la de Gomara núm. 4.

Otro, D. Pedro Linares Mota, del Grupo de Regulares núm. 8.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Sargento provisional D. Laureano Rojano Ledesma, del Grupo de Regulares núm. 2.

Otro, D. Tiburcio González Alcalá, del Grupo de Regulares número 5.

Otro, D. Juan Sánchez Lucas, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Vinagre Nevada, del mismo.

Otro, D. Antonio Cutillas Hurtado, del Grupo de Regulares número 7.

Otro, D. Agustín Ramírez Alamiña, del Regimiento de Infantería número 75.

Otro, D. Félix Fernández Martínez, de la 139 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Casimiro Gómez Laso, de la misma.

Otro, D. Ildefonso Álvarez Esteban, de la misma.

Otro, D. Guillermo Casadella Galdo, de la 212 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Monroy García, de la misma.

Otro, D. Nicanor Álvarez López, de la 238 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Julián Casarrubios Muñoz, de la 239 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Anastasio Tejo del Río, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 34

Sargento provisional D. Donato Herrero Zapico, del Grupo de Regulares núm. 5.

Otro, D. Francisco Cortés Baeza, del Grupo de Regulares núm. 10.

Otro, D. Juan García Mena, de la Mehal-la núm. 5.

Otro, D. Cesáreo Álvarez Eguen, del Regimiento de Infantería núm. 59.

Otro, D. Segismundo García Maniega, del Regimiento de Infantería número 76.

Otro, D. Francisco Arias Pérez, del mismo.

Otro, D. Anselmo Franco Guzmán, del mismo.

Otro, D. Manuel García Sala, del mismo.

Otro, D. Modesto Ruiz Agulló, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Cerda Vives, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 35

Sargento provisional D. Andrés Jofre Ferrer, de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Antonio Belnasar Belnasar, de disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Gabriel Reinos Mascaro, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Mateo Ferrer Ginard, del mismo.

Otro, D. Bernardo Mesquida Soier, del mismo.

Otro, D. Juan Moranta Morey, del mismo.

Otro, D. José Cano Padilla, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Francisco Vicoero Prats, del mismo.

Otro, D. Vicente Bañá Riera, del mismo.

Otro, D. Juan Veny Font, del mismo.

Otro, D. Pedro Oliver Petro, del batallón Disciplinario de Baleares.

Al Regimiento de Artillería núm. 36

Sargento provisional D. Plácido Álvarez León, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Francisco del Río Ponce, del Regimiento de Infantería núm. 43.

Otro, D. Gabiél Gallego Franco, del Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. Catalencio Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería número 85.

Otro, D. Ramón Doter Laguna, del Regimiento de Caballería núm. 5.

Otro, D. Antonio Merens Toledo, del Regimiento de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Lorenzo Moral Antón, de la 107 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Joaquín Santos Trujillo, de la 207 Comandancia de la Guardia Civil.

Sargento provisional, D. Marcos Maluendo Saz, de la misma.

Otro, D. Mariano Corchón Madroño, de la misma.

Otro, D. Benigno Poentinas Argüelles, de la misma.

Otro, D. Donato Alamo Gil, de la misma.

Otro, D. Emilio García Pinto, de la 339ª Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Sargento provisional D. Miguel Mebrives Martínez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Agustín Valdés Escudero, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Sargento provisional D. Bernardino García López, del Regimiento de Infantería núm. 45.

Otro, D. Rafael Escobar Belmonte, del mismo.

Otro, D. Rafael Rivas Guzmán, del mismo.

Otro, D. Carmelo Ortiz Domínguez, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Sargento provisional D. Juan Carpeña Moya, del Regimiento de Infantería núm. 9.

Otro, D. José Guerrero Carballo, del mismo.

Otro, D. Sebastián Valles Marín, del Regimiento de Infantería número 49.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Sargento provisional D. Valeriano Peris Moreat, del Regimiento de Infantería núm. 13.

Otro, D. Constantino González Pérez, del mismo.

Otro, D. Antonio Núñez Gil, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Victorio Nicolás Nicolás, del mismo.

Otro, D. Cecilio Jiménez Mediano, del Regimiento de Infantería número 54.

Otro, D. José Velázquez Navarro, del Regimiento de Infantería número 50.

Otro, D. Santos Pérez Marcos, del mismo.

Otro, D. Luis Bruzos Cárdenas, del mismo.

Otro, D. Benedicto Vázquez Pensado, del Regimiento de Infantería número 64.

Otro, D. Vicente Núñez García, del mismo.

Otro, D. Alfredo Barrera González, del mismo.

Otro, D. Emilio Matías de Castro, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, D. Eugenio Nieva San Segundo, del mismo.

Otro, D. José Garcés Ygualeel, del Regimiento de Infantería núm. 84.

Otro, D. Manuel Agramut Blay, del batallón Ciclista núm. 3.

Otro, D. Teodoro Pérez Virto, del mismo.

Otro, D. José Urbina Nancayes, de Automovilismo de la cuarta Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 45

Sargento provisional D. Juan Varela Costa, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Manuel Esplugas Lachen, del mismo.

Otro, D. Eleuterio Ruiz Ruiz, de la 339ª Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 46

Sargento provisional D. Gonzalo Rodríguez Vaquero, de la 139ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Máximo Vallejo Mahamud, de la misma.

Otro, D. Félix Seronero Martín, de la misma.

Otro, D. Manuel García del Río, de la misma.

Otro, D. Manuel Díez Calvo, de la misma.

Otro, D. Urbano Cabrera Pérez, de la misma.

Otro, D. Melecio Galerán González, de la misma.

Otro, D. Florencio Muñoz García, de la misma.

Otro, D. Mariano Blázquez Fernández, de la misma.

Otro, D. Antonio González García, de la misma.

Otro, D. José Tejera Rodríguez, de la misma.

Otro, D. Gregorio Caro Aznares, de la 238ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco López Nogales, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 47

Sargento provisional D. Julio Moyano Ruiz, del Regimiento de Infantería núm. 10.

Otro, D. Antonio Corriente Pando, del Regimiento de Infantería número 28.

Otro, D. Alejandro Barrios Pando, de la 209ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Juan Linde Díaz, de la 236ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Máximo Simeno Fernández, de la 236ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Algarra Peña, de la misma.

Otro, D. Damián Pérez Ríos, de la misma.

Otro, D. Mariano Enrique Marcos, de la misma.

Otro, D. Nicolás Pichel Fernández, de la misma.

Otro, D. Juan Esteban Revilla, de la 309ª Comandancia de la Guardia Civil.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Sargento provisional D. Beato Ojca Castro, del Regimiento de Infantería núm. 29.

Otro, D. Abelardo García López, del Regimiento de Infantería número 29.

Otro, D. José Carro Gado, del mismo.

Otro, D. Rafael España Casanova, de la Capitanía General de la octava Región Militar.

Otro, D. Jesús Nacciras García, de la misma.

Otro, D. Genevando González Diz, de la compañía de Destinos de la octava Región Militar.

Otro, D. José Fernández Nieto, de la compañía de Destinos de la 8ª División.

Al Regimiento de Artillería núm. 49

Sargento provisional D. Manuel Ruiz Ramos, del Regimiento de Infantería núm. 74.

Otro, D. Jesús Amatríz Ruiz, del Grupo de Regulares núm. 3.

Otro, D. Juan Chacón Mesa, del mismo.

Otro, D. Miguel Mardones Perea, del batallón Disciplinario núm. 92.

Al Regimiento de Artillería núm. 50

Sargento provisional D. Antonio Peregrín Peregrín, del Regim de Infantería núm. 59.

Otro, D. Luis Clavel González, del mismo.

Otro, D. Santiago García Barba-

do, del Regimiento de Infantería número 90.

Otro, D. Julio Marín Carrillo, del batallón Disciplinario de Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Sargento provisional D. Juan Romero Pérez, de la 111ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Castillo Acosta, de la 136ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Félix Trocho González, de la misma.

Otro, D. Alfonso Prieto Martín, de la misma.

Otro, D. Joaquín Juandeaborte Chiquirrián, de la 202ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Antonio Osuna de Sola, de la 235ª Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Luciano Vallejo Arranz, de la misma.

Otro, D. José Sánchez Barequero, de la misma.

Sargento provisional D. Francisco Daza Cuenca, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Sargento provisional D. José López Hernández, del Regimiento de Infantería núm. 14.

Otro, D. Manuel Rey Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 15.

Otro, D. Felipe Rentero Morgado, del Regimiento de Infantería número 50.

Otro, D. Ursitiano Andrés Arce, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otro, D. Francisco Valero Valero, del Regimiento de Infantería número 84.

Otro, D. Juan Vera del Peral, del mismo.

Otro, D. Manuel Pérez Gil, del mismo.

Otro, D. Francisco Veiga Roel, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra de Cataluña.

Otro, D. Severiano Bardón Díez, del mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 63

Sargento provisional D. Santiago Garriz Beraza, del Regimiento de Infantería núm. 22.

Otro, D. José Magdaleno Ortega, del Gobierno Militar de Palencia.

Otro, D. Feliciano Palenzuela Pérez, de los Juzgados Militares de Palencia.

Otro, D. Pedro Asensio Becaril, de la Compañía de Defensa Química de Burgos.

Otro, D. Santos Fernández Fuente, del Parque y Talleres de Automovilismo de la sexta Región Militar.

Otro, D. Pedro Acim Blasco, del Depósito de Concentración de la sexta Región Militar.

Otro, D. Eusebio Viloria Martínez de Aramayona, de la 112 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Gaudencio Hidalgo Pozas, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Sargento provisional D. Félix Medizábal Calvo, del Regimiento de Infantería núm. 81.

Otro, D. José Otero Segueiro, del Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Ricardo Zamarreño Garduño, del Parque y Talleres de Automovilismo de la primera Región Militar.

Otro, D. Antonio Martín Martín, del Servicio de Automovilismo de la primera Región Militar.

Otro, D. Victorino de las Heras Sanz, de las Prisiones Militares de Madrid.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Sargento provisional D. Antonio Martínez García, del Regimiento de Infantería núm. 58.

Otro, D. Luis Pérez Ruiz, del Grupo de Regulares núm. 8.

Otro, D. Luis de Pazos Buigas, de la Mehal la núm. 1.

Otro, D. Guillermo Ruiz Peinado, de la misma.

Otro, D. Eduardo Gómez Fole, del batallón Disciplinario de Marruecos.

Otro, D. Julio Raffo Amorós, del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro, D. Anastasio Pamparacuatro Olea, del Regimiento de Ingenieros número 9.

Al Regimiento de Artillería núm. 73

Sargento provisional D. Santiago González Otero, del Regimiento de Infantería núm. 16.

Otro, D. Alvano Castrillo Martín, del Regimiento de Infantería número 18.

Otro, D. Juan Casado Pascual, del Regimiento de Infantería núm. 19.

Otro, D. Ramón Llamas García, del Regimiento de Infantería número 64.

Otro, D. Julián Salamanca Sanz, de la 339 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Manuel Rodríguez Melián, de la misma.

Al Regimiento de Artillería núm. 74

Sargento provisional D. Domingo Guerra González, del Regimiento de Infantería núm. 82.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Vera, de la 135 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Sabino Fernández Otero, de la misma.

Otro, D. Antonio Aguilar Serrato, de la misma.

Otro, D. Tomás Sánchez Bravo, de la misma.

Otro, D. Teófilo Arranz Herrero, de la misma.

Otro, D. Magdaleno Gutiérrez Torres, de la misma.

Otro, D. Manuel Esteban Hacha, de la 218 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Peinado Castillo, de la misma.

Otro, D. Juan de Prada Fernández, de la 334 Comandancia de la Guardia Civil.

*Al Regimiento de Artillería núm. 75. —
Plana Mayor*

Sargento provisional D. José Zarza Somoza, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Inocencio Murias Gil, del mismo.

Otro, D. Francisco Rábano Galle-

go, de la Caja de Recluta núm. 2.
Otro, D. Pedro Carretero Hernández, de la Colonia Penitenciaria Militarizada.

Al Regimiento de Artillería de costa de Marruecos

Sargento provisional D. Bibiano Bravo Cruz, del Regimiento de Infantería núm. 89.

Otro, D. Juan Acuña Barreiro, del Servicio de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Antonio Camacho Serrano, del mismo.

Otro, D. Antonio Ferrer Matos, del Regimiento de Infantería número 60.

Otro, D. Rafael Planas Márquez, del mismo.

Otro, D. Juan Solivellas Matéu, del mismo.

Otro, D. Jaime Caldes Serra, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Mas Franch, del mismo.

Otro, D. José Bauza Frau, del mismo.

Otro, D. Francisco Rigo Ripoll, del mismo.

Otro, D. Julián Sánchez del Monte, del mismo.

Otro, D. Juan Cañellas Font, del mismo.

Otro, D. Nicolás Juliá Rosselló, del mismo.

Otro, D. Mariano Juan Torres, del mismo.

Otro, D. Marcelino Pradas Pelegrín, del mismo.

Otro, D. Miguel Lladó Ballester, del mismo.

Otro, D. Pedro Siquier Pons, del mismo.

Otro, D. Antonio Rueda Jiménez, del mismo.

Otro, D. Miguel Moya Gisbert, del mismo.

Otro, D. Jaime Palerm Flesias, del Regimiento de Infantería núm. 60.

Otro, D. Nicolás Pons Fullana, del mismo.

Otro, D. Avelino Martínez Marroquí, de la 200 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Rafael de la Paz Vicente, de la misma.

Otro, D. Manuel Muñoz Jurado, de la misma.

Otro, D. Manuel Ferreiro Domínguez, de la misma.

Otro, D. Miguel Tienza Coto, de la misma.

Otro, D. José García Naya, de la misma.

Otro, D. Antonio Ocaña Valverde, de la misma.

Otro, D. Juan Rodríguez Estupias, de la misma.

Otro, D. Anacleto Miguel Hernando, de la misma.

Otro, D. Antonio Chacón Barca, de la misma.

El Grupo de Artillería de costa de Cataluña

Sargento provisional D. Marcial Castaño Vázquez, de la 214 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Tomás Fernández Yepes, de la 231 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Teribio Gonzalo Alonso, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiáerea núm. 1

Sargento provisional D. Fortunazo Robles García, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Luis Sánchez Jiménez, de la 141 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Medina Salinas, de la misma.

Otro, D. Manuel González García, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiáerea núm. 2

Sargento provisional D. Pablo Curbel López, de la Comandancia General de Canarias.

Otro, D. Jerónimo Díaz Padrón, del Servicio de Automovilismo de Canarias.

D. Gustavo Dorta Hernández, del mismo.

Otro, D. Vicente Morán Arias, de la Compañía de Defensa Química de Canarias.

Otro, D. Alvaro López Souto, del batallón de Infantería núm. 31.

Otro, D. Manuel Sánchez Domínguez, del mismo.

Otro, D. Eladio Ibarra Hernández, del mismo.

Otro, D. Adolfo Fiel Lorenzo, del mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez Gómez, del mismo.

Otro, D. Francisco Vargas del Pino, de la 121 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Ramos Ruiz, de la misma.

Otro, D. Antonio Estévez Gómez, de la 221 Comandancia de la Guardia Civil.

Otro, D. Juan Sanchidrián Jiménez, de la misma.

Al Grupo independiente de Artillería antiáerea núm. 3

Sargento provisional D. Bernardo Horrach Pou, del Regimiento de Infantería núm. 36.

Otro, D. Antonio Figueroa Bibilón, del mismo.

Otro, D. Luciano Campos Barceló, del mismo.

Otro, D. José Marín Roig, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Juan Mas Arbona, del Regimiento de Infantería núm. 61.

Otro, D. Mariano Hernández Molina, del mismo.

Otro, D. José Miranda Vijando, del mismo.

Otro, D. Eduardo Díaz Brea, del mismo.

Otro, D. José Salas Cardona, del mismo.

A la batería de Iñi

Sargento provisional D. Miguel Rodrigo Híjar, del Grupo de Tiradores de Iñi.

Otro, D. Francisco Macías Vargas, del mismo.

A la batería del Sahara

Sargento provisional D. Manuel Gil Morán, del Servicio de Automovilismo del Gobierno Militar de Iñi.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez, del Grupo de Tiradores de Iñi número 6.

A la Academia de Artillería.

Sargento provisional D. Norberto Llorente Bermejo, del Gobierno Militar de Sagovia.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Ernesto Ollido Sierra, jefe de Artillería del II Cuerpo de Ejército, al comandante de Artillería con destino en el Regimiento de su Arma núm. 1 D. Manuel González Marcos.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Natalio López Bravo, jefe de la División número 61, al comandante de Artillería con destino en el Regimiento de su Arma núm. 63 D. Emilio Martínez de Simón.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Rodríguez Fernández de la Requera, al teniente de Artillería don Eladio de la Cruz Fernández del Castillo, con destino en el Regimiento del Arma núm. 7, con arreglo a

lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en el orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta favorablemente la información que como procedentes de zona liberada les ha sido instruída, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala por el orden que se indica y quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se señalan:

Brigada D. Jesús Macián Salvador, en la segunda Región Militar y se coloca a la cabeza de su escala.

Otro, D. Rafael Luguna Sacristán, en la sexta Región Militar y se coloca a continuación de D. Julio Jiménez Cerezo.

Otro, D. Julio Urquiza Vila, en la cuarta Región Militar, y se coloca a continuación de D. Celerino Saucedo Cabanillas.

Otro, D. Sirviano Ocariz Osés, en la sexta Región Militar y se coloca a continuación de D. Cesáreo Alcalá Cabzas.

Otro, D. Luis Martínez Morales, en la cuarta Región Militar y se coloca a continuación de D. Ramón Artiliz Batista.

Sargento D. José Rueda Torres, en la primera Región Militar y se coloca a continuación de D. Sebastián Martínez Lozano.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente de zona liberada le ha sido instruída y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada al sargento de dicha Arma D. Ciríaco Izquierdo Pérez, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Justo Cadifanos Lozares, una vez perdidos ser puestos que corresponden a la sanción impuesta, y queda en la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angeles García Lozano, al capitán provisional de Ingenieros D. Manuel López Reyes, destinado en el Regimiento de Zapadores del II Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).
Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA****Bajas**

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria el teniente legionario, Caballero Mutilado, D. Tomás Eleta Zalabardo, pasando a su anterior situación en el segundo Tercio de La Legión.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio el sargento primero D. Juan González García, del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, causa baja en el Ejército por fin de agosto de 1943, pasando a la situación que con arreglo al Reglamento de dicho Cuerpo le corresponda.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

INTENDENCIA**Disponibles**

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho preferente para ser colocados en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), haciéndolo extensivo a las vacantes que se produzcan en cualquier plaza de la Península, Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

En Baleares

Teniente coronel D. Juan Martorell Monar.
Comandante D. Francisco Espá Cuenca.

Capitán D. Dimas Hernández Corchero.

En Canarias

Teniente coronel D. Antonio González Alhambra.

En Marruecos

Comandante D. Federico Santa Ana de la Rosa.

Otro, D. Joaquín de León Llopias.
Otro, D. Julio Soto Larrinaga.
Otro, D. Sebastián García Retuerta.

Otro, D. Salvador Navarro Fernández.

Otro, D. Fernando Valera Alonso.
Otro, D. Ramón Alonso Estébanez.

Capitán D. Juan Fernández Martín.

Otro, D. Francisco Páramo Sarra-si.

Otro, D. Guillermo Vidal de Aguirre.

Otro de complemento, D. Enrique Barea Ocaña.

Otro, D. Natalio Fernández Díaz.
Capitán provisional D. Juan Cano Martínez.

Capitán de complemento (teniente efectivo), D. Luis Coquillat Rambla.
Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponible forzoso en los puntos que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, quienes disfrutarán del derecho preferente para ser colocados, en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), haciéndolo extensivo a las vacantes que se produzcan en cualquier Plaza de la Península, Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos:

En Baleares

Sargento para la reserva D. Mateo Aorda Pons.

Otro provisional D. Telesforo García Ramos.

Otro, D. Antonio Vaquers Vidal.
Otro, D. Miguel Frontera Alemany.

En Canarias

Sargento D. Enrique García Fajardo.

Otro para la reserva, D. Angel Rojas Marrero.

Otro, D. Julio Pérez Torres.
Otro provisional, D. Andrés Linares Cerezo.

En Marruecos

Brigada D. Manuel de Dios Guerrero.

Otro, D. Juan Ponce Asensio.
Otro, D. Eleuterio Pérez Zamora.
Otro, D. Juan Pozo González.
Otro, D. Eusebio Castellano Vellisca.
Otro, D. Emilio Marcos Domínguez.
Otro, D. Benjamín del Valle Enrique.

Otro, D. José Pérez Domínguez.
Otro, D. José de los Ríos Vega.

Otro, D. Carlos Carmona Hernández.
Otro provisional, D. José Betúth Barraca.

Sargento D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Otro provisional, D. Raúl Justo Alvarez.

Otro, D. Casimiro Santamaría Tumbilla.

Otro, D. Fabián Díaz Saiz.
Otro, D. Pedro Arcos Castellano.

Otro, D. Juan Rincón Tardío.
Otro, D. Antonio Layós Layos.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez.
Madrid, 21 de octubre de 1943.

ASENSIO

SANIDAD MILITAR**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de los corrientes, el capitán de Sanidad Militar D. Lucas Remírez Domaica, con destino en el Hospital Militar de La Coruña, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones de aptitud para el ascenso que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, al teniente médico D. Sebastián Martínez de Pinillos y Sobrino, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 33, co-ocediéndose a continuación de D. Eduardo Casado Puchol, y quedando confirmado en el destino que desempeña.

Madrid, 16 de octubre de 1943.

ASENSIO

Como comprendido en la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158) y por estar declarado apto, se asciende al empleo de brigada al sargento de

Sanidad Militar D. Juan Dávila Mena, disponible forzoso en la cuarta Región, quien disrutará la antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose a continuación de D. Saturnino Fernández López, continuando en la misma situación.
Madrid, 16 de octubre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelita Guerrero Rubio, al aférez médico asimilado don Francisco Quilez Vínaja, destinado en el Hospital Militar de Ceuta, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 12 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 20 de octubre de 1943.

ASENSIO

Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 12 de mayo de 1932 y la orden de 29 de agosto de 1941 (D. O. números 114 y 195), se le concede el sueldo anual de 6.800 pesetas al practicante Militar del C. A. S. E. don Rafael Marín Amat, del Hospital Militar de Valencia, que percibirá a partir del 1 de julio de 1940, por llevar en dicha fecha quince años de servicios con abonos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Concursos

Vacantes tres plazas de capitán en el Regimiento de Defensa Química, se anuncia para ser cubiertas por concurso entre los de dicho empleo de cualquier Arma que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 19 de octubre de 1943.

ASENSIO

Desierto parcialmente el concurso anunciado por orden de 17 de abril último (D. O. núm. 90) para cubrir vacantes de subalumno existentes en el Regimiento de Defensa Química, se anuncian en segundo concurso cinco de ellas, para ser cubiertas entre los oficiales de dicha categoría de cualquier Arma que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalumno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Guadarrama, se anuncia, para ser cubierta por concurso entre los oficiales de dicha categoría, de cualquier Arma, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalumno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Andalucía, se anuncia, para ser cubierta por concurso entre los oficiales de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO

OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Vacantes dos plazas de subalumno en la compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército de Aragón, se anuncian, para ser cubiertas por concurso entre los oficiales de dicha categoría de cualquier Arma, que deseen ocuparlas, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Los peticionarios deberán dirigir sus instancias, acompañadas de la documentación prevenida en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química) en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco días más a los destinados en Baleares, Canarias o Marruecos.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Javier Sodupe Alverdi y termina con doña Juana María Henares Arjona, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarés de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Javier Sodupe Alverdi Doña Luisa Larrañaga Echezarreta.	Padres	Cazadores 7	Alférez D. Eustasio Sodupe Larrañaga ...
D. Rafael Cuadrado Soto Doña Isabel Capilla Rastroyo	Idem	Infantería 23	Alférez D. Joaquín Cuadrado Capilla
D. Antonio Seijas Poch Doña Antonia Subira del Río	Idem	Infantería	Alférez D. José Seijas Subira
D. Ramón Suárez Mastro Doña Antonia Olmo Palomo	Idem	Idem	Alférez D. Eduardo Suárez Olmo
D. Luis Fernández de Castro Doña Teresa Sánchez Bahamonde.	Idem	Regulares 3	Alférez D. Víctor Manuel Fernández de C y Sánchez
D. Francisco Calvente Morillas ... Doña Josefa Ortega Tapia	Idem	Infantería 5	Sargento D. Nicolás Calvente Ortega
D. Antonio Cobos Arenas Doña Eucarnación Molina Pazo ...	Idem	Idem	Sargento D. Antonio Cobos Molina
D. Pedro Escóber Gordo Doña Isabel Campaña Arco	Idem	Cazadores 6	Sargento D. Pedro Escobar Campaña
D. Daniel Heredia Sanz Doña Pascuala Heredia Izquierdo ...	Idem	Infantería 18	Sargento D. Juan Pedro Heredia Heredia ..
D. Francisco Ortega Jaldo Doña Nieves Rosales Jaldo	Idem	Infantería 24	Sargento D. Francisco Ortega Rosales
D. José Andrés Estivariz Doña Marcela Martínez Salinas ...	Idem	Infantería 25	Sargento D. Jesús Andrés Martínez
D. Francisco Pereira, Doval Doña María Busto Rey	Idem	Infantería 29	Sargento D. Manuel Pereira Busto
D. Salvador Carrillo López Doña Trinidad Benítez Llorente ...	Idem	Infantería 30	Sargento D. Juan Carrillo Benítez
D. José Antonio Méndez Gómez ... Doña Carlota Lamas Lago	Idem	Infantería 35	Sargento D. José Méndez Lamas
D. Enrique Llobét Freixa Doña Bernarda Fortuny Miralles ...	Idem	F. E. T. Valencia.	Sargento D. Ignacio Llobet Fortuny
D. Juan Iniesta Guillén Doña Carmen González Hernández.	Idem	Regulares 5	Sargento D. Francisco Iniesta González
D. Antonio Juárez Santiago Doña Eucarnación Moreno Romera.	Idem	Regulares 3	Cabo Francisco Juárez Moreno
D. Antonio Oliva Marín Doña Natividad Rioja García	Idem	Infantería 6	Cabo Antonio Oliva Rioja
D. Antonio Ojeda Peña Doña María de Gracia Ojeda Ro- dríguez	Idem	Infantería 17	Cabo Antonio Ojeda Ojeda
D. Emilio Palencia Rojo Doña Ignacia Rodríguez Fernández.	Idem	Infantería 23	Cabo Elías Palencia Rodríguez
D. Florentino Moro Morales Doña María Rosa Bustos Bustos ...	Idem	Infantería 26	Cabo Mariano Moro Bustos

SE. CITA

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Guipúzcoa ...	Azcoitia	Guipúzcoa ...	
5.000,00						Córdoba	Pueblonuevo	Córdoba	
5.000,00						La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
5.000,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
5.000,00						Marruecos ...	Ceuta	Ceuta	
4.500,00						Granada	Restábal	Granada	
4.500,00						Idem	Hueter Vega	Idem	
4.500,00						Idem	Villanueva-Mesia	Idem	
4.500,00						Guadalajara...	Campillo de Dueñas ...	Guadalajara...	
4.500,00						Granada	Alhendín	Granada	
4.500,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Alava	Vitoria	Alava	3
4.500,00						Lugo	Los Nogales	Lugo	
4.500,00						Granada	Albolote	Granada	
4.500,00						La Coruña...	Ortigueira	La Coruña...	
4.500,00						Valencia	Valencia	Valencia	
4.500,00						Murcia	Murcia	Murcia	
2.160,00						Granada	Granada	Granada	
2.160,00						Idem	Almadén de la Plata ...	Idem	
2.160,00						Sevilla	Carmena	Sevilla	
2.160,00						Burgos	Valdivielso	Burgos	
2.160,00						Salamanca ...	Aldeanueva de Figueròs.	Salamanca ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Luis Gómez Rodríguez Doña Rosario Colomé Sánchez	Padres	Infantería 33	Cabo Manuel Gómez Colomé
D. Eduardo González Benítez Doña Catalina Valero García	Idem	Idem	Cabo Antonio González Valero
D. Rafael Sánchez Lamilla Doña Francisca Lozano Francia	Idem	F. E. T. Badajoz	Cabo Rafael Sánchez Lozano
D. Francisco Sánchez Barroso Doña María del Pilar Buiza Díaz	Idem	Legión	Cabo Pedro Sánchez Buiza
D. Santos Pantrigo Moreno Doña María Santos Gómez	Idem	Idem	Cabo Luis Pantrigo Santos
D. Manuel Silva Agrelo Doña Pilar González Albela	Idem	Artillería 48	Cabo Eugenio Silva González
D. León López García Doña Quintería Muñoz Jiménez	Idem	Guardia Civil	Cabo Andrés López Muñoz
D. Jesús Castro López Doña Carmen Pita Amo	Idem	Marina	Cabo Jesús Castro Pita
D. Casto García Rueda Doña Lucía Herranz Rueda	Idem	Carros 2	Soldado Bernardino García Herranz
D. José Cacereno Medina Doña Dolores García Gómez	Idem	Idem	Soldado José Cacereno García
D. Isidro Soto Gutiérrez Doña Consuelo Orbaneja Pérez	Idem	Idem	Soldado Ignacio Soto Orbaneja
D. Braulio Salmerón Ambiona Doña Cayetana Leine Iber	Idem	Idem	Soldado Gabriel Salmerón Leine
D. Pedro Carreras Blázquez Doña Angeles Gómez Jiménez	Idem	Cazadores 2	Soldado Andrés Carreras Gómez
D. Diego Alvarez Méndez Doña Lucía Ojeda Silva	Idem	Idem	Soldado Diego Alvarez Ojeda
D. Antolín Campos Borrego Doña Francisca Lima Delgado	Idem	Infantería 3	Soldado Manuel Campos Lima
D. Valentín Claro Carvego Doña Agueda Sánchez Lechón	Idem	Idem	Soldado Antonio Claro Sánchez
D. José Caro Domínguez Doña Francisca Cintas Cardán	Idem	Idem	Soldado Ramón Caro Cintas
D. Francisco Fajardo Delgado Doña María de los Angeles Alcaraz Vallejo	Padres	Cazadores 3	Soldado José Fajardo Alcaraz
D. Francisco Enriquez Guzmán Doña Josefa Domínguez Enriquez	Idem	Infantería 5	Soldado Pedro Enriquez Domínguez
D. Francisco Ayllón Vilcheo Doña Antonia Garrido Moreno	Idem	Idem	Soldado Aurelio Ayllón Garrido
D. Sabino de la Fuente Molano ... Doña Basilia López Caro	Idem	Infantería 7	Soldado Eusebio de la Fuente López
D. Paulino Hernández Hernández ... Doña Enriqueta Jiménez Sánchez	Idem	Cazadores 7	Soldado Felipe Hernández Jiménez

Cantía anual se les concede estas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
2.160,00						Idem	Jerez de la Frontera ...	Idem	
2.160,00						Badajoz	Calzadilla de los Baños.	Badajoz	
3.500,00						Idem	Ribera del Fresno	Idem	
3.500,00						Idem	Fregenal de la Sierra...	Idem	
2.160,00						La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
3.030,00						Murcia	Jumilla	Murcia	
2.160,00						La Coruña...	El Ferrol	La Coruña...	
795,50						Guadalajara...	Campillo de Dueñas ...	Guadalajara...	
795,50						Badajoz	La Garrovilla	Badajoz	
795,50						Avila	Lanzahita	Avila	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 266).	24	noviembre	1942	Guadalajara...	Abánades	Guadalajara...	3
795,50						Avila	Candeleda	Avila	
795,50						Las Palmas...	Las Palmas	Canarias	
795,50						Badajoz	Valencia-Mombuey	Badajoz	
795,50						Idem	Villafranca de los Barros	Idem	
795,50						Idem	Salvatierra de los Barros	Idem	
795,50						Granada	Piños de Valle	Granada	
795,50						Idem	Conchaz	Idem	
795,50						Idem	Villanueva Mesía	Idem	
795,50						Cáceres	Santiago de Campo	Cáceres	
795,50						Avila	Aldehuela	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Agripino Sáez Barrio Doña Hipólita Ronda Sagredo	Padres	Cazadores 7	Soldado Manuel Sáez Ronda
D. Leandro del Amo Galiano Doña Antonia García Pascual	Idem	Infantería 18	Soldado Pedro del Amo García
D. Juan Lusilla García Doña Isabel Abad Pérez	Idem	Idem	Soldado Gregorio Lusilla Abad
D. Marcelino Cabello Ambrós Doña Emilia Vega Chicharro	Idem	Idem	Soldado Anastasio Cabello Vega
D. Vicente Perucha Torija Doña Agueda Llorente Llorente ...	Idem	Infantería 19	Soldado Donato Perucha Llorente
D. José Oliva Blanco Doña Gregoria Miranda Agudo	Idem	Idem	Soldado Luis Oliva Miranda
D. Aquilino Santa María Córdoba ... Doña Anastasia Agustín García	Idem	Infantería 22	Soldado Julián Santa María Agustín
D. Pedro Gómez de Segura y Ocariz Doña Juana Fernández de Monrola.	Idem	Idem	Soldado Cipriano Gómez de Segura y Fernánd
D. José Pastor Massot Doña Micaela Pizá Sabom	Idem	Idem	Soldado Juan Pastor Pizá
D. Mariano Alonso Ubierna Doña Elvira Conde González	Idem	Idem	Soldado Eladio Alonso Conde
D. Miguel Serra Canellas Doña Catalina Matas Canellas	Idem	Infantería 24	Soldado Vicente Serra Matas
D. Gerardo Varela Isusi Doña Luisa Conesa Fuentes	Idem	Idem	Soldado Alberto Varela Conesa
D. Adolfo Hernández Rodríguez ... Doña Nicolasa Miguel Perancho ...	Idem	Infantería 25	Soldado Sebastián Hernández Miguel
D. Camilo Serrano Carro Doña Juliana Sánchez Teñeto	Idem	Idem	Soldado Félix Serrano Sánchez
D. Francisco Morán García Doña Isidra Plaza López	Idem	Infantería 26	Soldado Antonio Alejandro Morán Plaza
D. Ramón Noya González Doña Manuela Noya Sánchez	Idem	Infantería 28	Soldado Manuel Noya Noya
D. Gabriel Planas Mulet Doña Margaritas Llabrés Genestra ...	Idem	Idem	Soldado Gabriel Planas Llabrés
D. Vicente Freire Quintia Doña María Veiga Rodríguez	Idem	Infantería 29	D. Andrés Freire Veiga
D. Antonio Franco Solera Doña Nieves Franco Díaz	Idem	Idem	Soldado José Franco Franco
D. José Hermida González Doña Benita Pérez Hernández	Idem	Idem	Soldado Domingo Hermida Pérez
D. Felipe Fajardo Carmona Doña Ascensión Campos Jiménez ...	Idem	Idem	Soldado Juan Fajardo Campos
D. José María Vázquez Carreira ... Doña Josefa García López	Idem	Infantería 30	Soldado José Vázquez García

Anual las de es	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar concepto a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Burgos	Carretón de Guarros ...	Burgos	
795.50						Guadalajara...	Oter	Guadalajara..	
795.50						Teruel	Nuevos	Teruel	
795.50						Guadalajara...	Jordebrabano	Guadalajara..	
795.50						Idem	Villar de Fadraque	Idem	
795.50						Badajoz	Segura de León	Badajoz	
795.50						Burgos	S. Clemente del Valle ...	Burgos	
795.50						Alava	Lainoria	Alava	
795.50						P. Mallorca.	Palma de Mallorca	Baleares	
795.50						Burgos	Burgos	Burgos	
795.50						P. Mallorca...	Santa María	Baleares	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1943	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	3
795.50						Salamanca ...	Serradilla del Arroyo ...	Salamanca ...	
795.50						Avila	Candeleda	Avila	
795.50						Salamanca ...	Ciudad Rodrigo	Salamanca ...	
795.50						La Coruña...	Trazo	La Coruña...	
795.50						Baleares	Inca	Baleares	
795.50						La Coruña...	El Ferrol	La Coruña...	
795.50						Granada	Gabia Frandel	Granada	
795.50						Vigo	Gondomar	Pontevedra...	
795.50						Granada	Illora	Granada	
795.50						Lugo	Ribas de Miño	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Bartolomé Juliá Vadell Doña Catalina Adrover Salón	Padres	Infantería 36	Soldado Guillermo Juliá Adrover
D. Guillermo Lladó Lladó Doña María Terrasa Lladó	Idem	Idem	Soldado Antonio Lladó Terrasa
D. Angel Sánchez Sánchez Doña Josefa Irago García	Idem	Infantería 40	Soldado Jaime Sánchez Irago
D. Cándido Furundarena Barrera ... Doña María Furundarena Aguirre ...	Idem	F.E.T. T.O. Zárata	Falangista Niceto Furundarena Furundarena
D. Manuel Carus Carus Doña María Collía González	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Marino Carus Collía
D. Wenceslao Olea Ibáñez Doña María Luisa Godoy Godoy ...	Idem	F. E. T. Badajoz...	Falangista Enrique Olea Godoy
D. Tomás García Román Doña Bernarda del Amo Juanes	Idem	F. E. T. Bilbao ...	Falangista Pablo García del Amo
D. Silvano Calleja Maestro Doña Maximina Escribano Calleja ...	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Pablo Calleja Escribano
D. Inocencio García Arija Doña Perpetua Quintana Ruiz	Idem	Idem	Falangista Lázaro García Quintana
D. Bartolomé Pascual Benavente ... Doña Casimira Riboto Cabestrero ...	Idem	Idem	Soldado Anacleto Pascual Riboto
D. Román Gil López Doña Francisca Rodríguez Monzalbe	Idem	F. E. T. León	Falangista Román Gil Rodríguez
D. Fermín Matarranz López Doña Lucía Ortiz Tejedor	Idem	Idem	Falangista Agustín Matarranz Ortiz
D. Antonio Guerra Santana Doña Dolores Navarro Ortega	Idem	F.E.T. Marruecos	Falangista Elías Guerra Navarro
D. Francisco Acosta Ruiz Doña Dolores Morales Paguillo	Idem	F. E. T. Sevilla.	Falangista Francisco Acosta Morales
D. Pedro Marcaida Gangotti Doña Francisca Marcaida Elorriaga.	Idem	F. E. T. Vizcaya.	Falangista Pedro Marcaida Marcaida
D. Matías Sanz Sanz Doña Cándida Vicente Roa	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Fulgencio Sanz Vicente
D. José Alvarez Valdivielso Doña Florentina Barrionuevo Carras- cos	Idem	Legión	Legionario Antonio Alvarez Barrionuevo
D. Nicolás Nogueiras Nogueiras ... Doña Olivana Dorado Míguez	Idem	Idem	Legionario José Nogueiras Dorado
D. Santiago de Santiago Rego Doña Joaquina Domínguez Lourido.	Idem	Idem	Legionario Ramón de Santiago Domínguez
D. Alfredo Martínez García Doña María de la O Gil Mondéjar.	Idem	Idem	Legionario Luis Martínez Gil
D. Julián Nieto Nieto Doña Tomasa Berrocal Rodríguez ...	Idem	Idem	Legionario Heliodoro Nieto Berrocal
D. Domingo Sánchez Hernández ... Doña Magdalena de los Angeles Gar- cía González	Idem	Idem	Legionario Florencio Sánchez García

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Baleares	Campos del Puerto	Baleares	
795,50						Idem	Idem	Idem	
795,50						Lugo	Lugo	Lugo	
795,50						Vizcaya	Gorocina	Vizcaya	
795,50						Oviedo	Cereceda	Asturias	
795,50						Badajoz	Valle de la Serena	Badajoz	
795,50						Vizcaya	Sestao	Vizcaya	
795,50						Burgos	Villaveta	Burgos	
795,50						Idem	Sasamón	Idem	
795,50						Idem	Riba del Duero	Idem	
795,50						Guadalajara...	Chileron de Rey	Guadalajara...	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Sacedorbo	Idem	3
795,50						Las Palmas...	Las Palmas	Canarias	
795,50						Sevilla	Brenes	Sevilla	
795,50						Vizcaya	Meñaca	Vizcaya	
795,50						Guadalajara...	Campillo de Dueñas ...	Guadalajara...	
2.178,00						Granada	Granada	Granada	
2.178,00						Orense	Beatriz de Veiga	Orense	
2.178,00						La Coruña...	Santiago	La Coruña...	
2.178,00						Murcia	Murcia	Murcia	
2.178,00						Salamanca ...	Santibáñez de la Sierra.	Salamanca ...	
2.178,00						Badajoz	Villafranca de los barros	Badajoz	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Andrés García Pérez Doña Eloísa Fernández Acosta	Padres	Legión	Legionario Florentino García Fernández ...
D. Agapito Salgado Hernández Doña Vicenta Ponciano Valle	Idem	Idem	Legionario Emilio Salgado Ponciano
D. José Tomillo Porras Doña Luisa Arroyo Mayorquín	Idem	Idem	Legionario José Tomillo Arroyo
D. Roque Molina Bianco Doña Encarnación García Martín	Idem	Idem	Legionario Agustín Molina García
D. Florián Caro Antúnez D. María Peña Sayago	Idem	Idem	Legionario Luis Caro Peña
D. Julio Salgado Hernández Doña Paula Márquez Benigno	Idem	Idem	Legionario Carlos Salgado Márquez
D. Manuel Santiago Santiago Doña Teresa Rodríguez Pazos	Idem	Idem	Legionario José Santiago Rodríguez
D. Tomás Martínez Domínguez Doña Escolástica Gato Tabares	Idem	Regulares 1	Soldado Matías Martínez Gato
D. Juan Saavedra Garlito Doña Cayetana González Gómez	Idem	Regulares 3	Soldado Fermín Saavedra González
D. Antonio Hilario Gallego Doña Juana Jiménez Sánchez	Idem	Guardia Civil ...	Guardia Florencio Hilario Jiménez
D. Antonio Martínez Ramos Doña Segunda Martínez Brosed	Idem	Artillería 9	Soldado Fulgencio Teófilo Martínez Martínez
D. Martín Barrios Hernández Doña Dolores Sanz Herranz	Idem	Artillería 10	Soldado Melitón Martín Barrios Sanz
D. Perfecto López Pereira Doña Pilar Pérez Pereira	Idem	Artillería 16	Soldado Manuel Aquilino López Pérez
D. Andrés Espiñeira Prado Doña Manuela Abad Fernández	Idem	Idem	Soldado Antonio Espiñeira Abad
D. Cipriano Esteban Bravo Doña Rufina de la Fuente Gismora	Idem	Zapadores 5 Infantería 19	Soldado Pablo Esteban de la Fuente Soldado Melchor Esteban de la Fuente
D. Rosendo Filgueiras López Doña Francisca Martínez Tojeiro	Padres	Zapadores 8	Soldado Pascual Filgueiras Martínez
D. José Cedrón Tallón Doña Leonor Arias Llenderozas	Idem	Idem	Soldado Jesús Cedrón Arias
D. Antonio Iriondo Estancena Doña Braulia Arteché Landajo	Idem	Transmisiones	Soldado Juan Iriondo Arteché
D. José Sánchez Domínguez Doña Concepción Cardama Lema	Idem	Bón. Marruecos ...	Soldado Cleto Sánchez Cardama
D. Manuel Fernández Villar Doña María López Cabaleiro	Idem	Infantería Marina ..	Soldado Juan Fernández López
D. Mateo Rubert Beltrán Doña Enriqueta Moya Bernat	Idem	Idem	Soldado Pedro Rubert Moya
D. Patricio Fernández Castro Doña Manuela López Vázquez	Idem	Marina	Marinero Antonio Fernández López

Monto anual de las prestaciones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar reconocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.178,00						Avila	Candelada	Avila	
1.178,00						Badajoz	San Vicente de Alcántara	Badajoz	
2.178,00						Idem	Segura de León	Idem	
2.322,00						Granada	La Zubia	Granada	
2.178,00						Badajoz	Valverde Leganés	Badajoz	
2.178,00						Idem	San Vicente de Alcántara	Idem	
2.178,00						Pontevedra ..	Marín	Pontevedra ..	
1.365,00						León	Nogarejas	León	
1.365,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.456,00						Murcia	Murcia	Murcia	
795,50						Guadalajara..	Pedregal	Guadalajara..	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Idem	Molina de Fragón	Idem	3
795,50						La Coruña...	Sausana	La Coruña...	
795,50						Idem	Curtis	Idem	
795,50						Guadalajara..	La Muñosa	Guadalajara..	
795,50						La Coruña...	Monfero	La Coruña...	
795,50						Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	
795,50						Vizcaya	Caberio	Vizcaya	
795,50						La Coruña...	Reis	La Coruña...	
1.432,00						Pontevedra ...	Redondela	Pontevedra ...	
1.432,00						Baleares	Inca	Baleares	
1.432,00						Lugo	Villalba	Lugo	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Vicente Rodríguez Varela Doña María Andrea Novo Freire ...	Padres	Marina	Marinero Benigno Rodríguez Novo
D. José Babio Agra Doña Manuela Lavandeira Vázquez.	Idem	Idem	Marinero Manuel Babio Lavandeira
D. José Rodríguez de Castro Doña Perfecta Vázquez	Idem	Idem	Marinero Claudio Rodríguez Vázquez
D. Antonio Pumar Santiago Doña Gumersinda Santiago González.	Idem	Idem	Marinero Francisco Pumar Santiago
D. Manuel Juncal Loira Doña Dolores País Lloréns	Idem	Idem	Marinero José Juncal País
D. Juan Sánchez Juan	Padre	F. E. T. Aragón ...	Teniente D. Antonio Sánchez Herrando
D. José García Cadenas	Idem	Infantería 6	Sargento D. José García Pilares
D. Angel Pastor Acebes	Idem	Centra 7	Cabo Pablo Pastor Marugán
D. Felipe Moral Vallejo	Idem	Infantería 22	Cabo Gregorio Moral González
D. Antonio Chía Monge	Idem	Ametralladoras 37...	Cabo Antonio Chía Bonilla
D. Irineo Calvo Iglesias	Idem	Tercio Lácar	Cabo Buenaventura Calvo Simón
D. Martín Franco León	Idem	Cazadores 2	Cabo Agustín Franco Alonso
D. Manuel Sánchez González	Idem	Infantería 3	Soldado Teodoro Sánchez Sánchez
D. Antonio Álvarez Ferrer	Idem	Infantería 5	Soldado Juan Álvarez Pajares
D. Juan Maraver Viejo	Idem	Infantería 6	Soldado Francisco Maraver Domínguez
D. José Martín Garrido	Idem	Serrallo 8	Soldado José Martín Ruiz
D. Juan Arenas Sierra	Idem	Infantería 22	Soldado Francisco Arenas Rodríguez
D. José Carrillo Gendra	Idem	Infantería 23	Soldado Amador Carrillo Iglesias
D. Pedro Sánchez	Idem	Infantería 32	Soldado Angel Sánchez Estraviz
D. Juan Santamaría Hoz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Falangista Victoriano Santamaría García
D. Francisco Aguado Fernández	Idem	F. E. T. Granada ..	Falangista José Aguado Morales
D. Antonio Novo Nespereira	Idem	Legión	Legionario Ramiro Novo Gómez
D. Vicente Pérez Vázquez	Idem	Idem	Legionario José Pérez Herbella
D. Daniel Ortiz Barredo	Idem	Idem	Legionario José Ortiz Cantón
D. Ciriaco Domínguez Esteban	Idem	Idem	Legionario Eulalio Domínguez Rodríguez
D. Manuel Vega Rodríguez	Idem	Idem	Legionario José Vega García
D. Gregorio Delgado Díaz	Idem	Regulares 4	Soldado Francisco Delgado Santana
D. Benito Pardo López	Idem	Artillería 13	Soldado Saturnino Pardo Peñas
D. Angel Gómez Mañes	Idem	Marina	Marinero preferente Francisco Gómez Mosquera
D. Alfredo Filgueiro Veiga	Idem	Idem	Marinero preferente Francisco Filgueiro Crespo
D. Teófilo González Frías	Idem	Idem	Marinero Silvano González Frías
Doña María Mañes Asensio	Madre	Infantería 18	Alférez D. Enrique Guillén Mañes
Doña María Betes Ferrer	Idem	F. E. T. Logroño ..	Alférez D. Honorio Sanz Betes
Doña Dolores Cuevas Rodríguez	Idem	Infantería 6	Sargento D. Modesto Blanco Cuevas
Doña Concepción Sánchez Egea	Idem	Regulares 3	Sargento D. José Espuche Sánchez
Doña Hermelinda Ingelmo Martín	Idem	Flandes 5	Cabo Florentino Hernández Ingelmo
Doña Escolástica Ortiz Herrero	Idem	Infantería 17	Cabo Abel Elena Ortiz
Doña María Torrado Moledo	Idem	Infantería 35	Cabo José Torrado Moledo
Doña Trinidad Vera Buzón	Idem	F. E. T. Sevilla ..	Cabo José Avucilla Vera
Doña Mariana Escalada Ruiz	Idem	F. E. T. Burgos ...	Cabo Leandro García Escalada
Doña Francisca Martínez Alonso	Idem	Idem	Cabo Valeriano Serna Martínez
Doña Quiteria Simón Arce	Idem	Idem	Cabo Aquilino Rodríguez Simón
Doña Concepción Fernández Arce	Idem	Legión	Cabo Rafael Fernández Fernández
Doña Inocencia Pérez Rubio	Idem	Idem	Cabo Federico Martínez Pérez
Doña María Salgado Díaz	Idem	Infantería 6	Sargento D. Joaquín Martínez Pérez
Doña Isabel Carranza González	Idem	Marina	Cabo José Salgado Díaz
Doña Petra Sagrado Pérez	Idem	Plechas Negras ...	Soldado Antonio Fernando Carranza
Doña Isabel Cayero Figueredo	Idem	Cazadores 3	Soldado Veridiano Gordo Sagrado
Doña Antonia Pujol Marqués	Idem	Infantería 3	Soldado José Cosma Cayero
Doña Nicolasa Mayoral Pascual	Idem	Infantería 5	Soldado Pablo Ferrer Pujol
Doña Ana González Martín	Idem	Infantería 24	Soldado Feliciano Mayoral Mayoral
Doña Timotea Castillo Antón	Idem	Infantería 25	Soldado Sebastián Barco González
Doña Salomé Cabañas Puerto	Idem	Idem	Soldado Juan González Castillo
Doña Jesús Estébanez Pérez	Idem	Idem	Soldado Felipe Fernández Cabañas
		Infantería 26	Soldado Felipe Martínez Estébanez

Anual de les sede - etas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones...
			Día	Mes	Año		Pueblo	Propiedad	
1.432,00						La Coruña...	El Ferrol	La Coruña...	
1.432,00						Idem	La Coruña	Idem	
1.432,00						Pontevedra ..	Vilagarcía	Pontevedra ..	
1.432,00						Idem	Marín	Idem	
1.432,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Teruel	Torre los Negros ..	Teruel	
4.500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
2.160,00						Segovia	Monterrabio	Segovia	
2.160,00						Burgos	Cueva de Amaya	Burgos	
2.160,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
2.160,00						Salamanca ..	Trabana	Salamanca ..	
2.160,00						Granada	Granada	Granada	
795,00						Huelva	Alpajar	Huelva	
795,00						Granada	Santafé	Granada	
795,00						Huelva	Almonte	Huelva	
795,50						Sevilla	Lantejuela	Sevilla	
795,50						Granada	Granada	Granada	
795,50						La Coruña...	Entesta	La Coruña...	
795,50						Idem	Curtis	Idem	
795,50						Burgos	Cadesechas	Burgos	
795,50						Granada	Cogollos	Granada	
2.178,00						Orense	Pereiro de Aguiar	Orense	
2.178,00						Lugo	Puebla de Brollón	Lugo	
2.178,00						Burgos	Miranda de Ebro	Burgos	
1.902,00			24	noviembre	1942	Burgos	Logroño	Logroño	
1.902,00						Logroño	Logroño	Logroño	
1.565,00						Sevilla	Arahal	Sevilla	
795,50						Badajoz	Jerez de los Caballeros	Badajoz	
2.530,00						Burgos	Las Coladas	Burgos	
2.530,00						La Coruña...	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	
1.432,00						Pontevedra ..	Marín	Pontevedra ..	
7.500,00						Valladolid ..	Medina del Campo	Valladolid ..	
5.000,00						Castellón	Segorbe	Castellón	
4.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
4.500,00						Sevilla	Camas	Sevilla	
2.160,00						Murcia	Murcia	Murcia	
2.160,00						Salamanca ..	Fuenterroble de Salvatierra	Salamanca ..	
2.160,00						Teruel	Santa Eulalia del Campo	Teruel	
2.160,00						La Coruña...	Puerto Son	La Coruña...	
2.160,00						Sevilla	Parada	Sevilla	
2.160,00						Burgos	Santa Gadea	Burgos	
2.160,00						Idem	Sordillos	Idem	
2.160,00						Idem	Villediego	Idem	
3.500,00						Vigo	Villadepalos	León	
3.500,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.500,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
3.070,00						La Coruña ...	Santiago	La Coruña ...	
795,50						Cáceres	Madrigalejo	Cáceres	
795,50						Burgos	Burgos	Burgos	
795,50						Badajoz	Villanueva del Fresno ..	Badajoz	
795,50						Lérida	Canejan	Lérida	
795,50						Logroño	Hornos de Moncalvillo ..	Logroño	
795,50						Salamanca ..	Ciudad Rodrigo	Salamanca ..	
795,50						Avila	Aldehuela	Avila	
795,50						Badajoz	Mérida	Badajoz	
795,50						Palencia	Saldafia	Palencia	

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1941 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Hermenegilda García Sánchez	Madre	Infantería 26	Soldado Jacaquin Martín García
Doña Leonor Carril González	Idem	Infantería 38	Soldado Leopoldo Vidaguila Carril
Doña Magdalena Ledo Fernández	Idem	Idem	Soldado José Ledo Ledo
Doña Rosa Núñez González	Idem	Idem	Soldado Santiago Luis Núñez
Doña Manuela Calvo Castro	Idem	Infantería 31	Soldado Jesús Calvo Castro
Doña Serafina Núñez Martín	Idem	F. E. T. Avila	Falangista Darío Martín Núñez
Doña Juliana de Diego Fuente	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Abilio Ruiz de Diego
Doña Rosario Zamorano Jaén	Idem	F. E. T. Málaga	Falangista Juan Páez Zamorano
Doña Francisca Ana Cardell Cardell	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Ferrer Cardell
Doña Consuelo Sánchez Rueda	Idem	F. E. T. Sevilla	Falangista Francisco Espina Sánchez
Doña Ana Baeza Medina	Idem	Legión	Legionario Justo Ortega Baeza
Doña Elisa Casero García	Idem	Idem	Legionario Victoriano Aldea Casero
Doña María del Carmen López Vázquez	Idem	Idem	Legionario Ernesto López Vázquez
Doña Carmen Expósito Expósito	Idem	Idem	Legionario Manuel Silva Expósito
Doña María Soltero Carretero	Idem	Idem	Legionario Gregorio Pacha Soltero
Doña Antonia Gavilán Morisco	Idem	Idem	Legionario Antonio Pérez Gavilán
Doña Eleuteria Iglesias San Aquilino	Idem	Idem	Legionario Ceterino Santos Iglesias
Doña Paula Homar Reñés	Idem	Idem	Legionario Nadal Nadal Homar
Doña Epifania García Guillén	Idem	Idem	Legionario Casiano Indiano García
Doña Nieves Villanueva Villava	Idem	Regulares 1	Soldado Esteban Usos Villanueva
Doña María Saavedra Orantes	Idem	Regulares 2	Soldado Nicolás Molina Saavedra
Doña Francisca Fernández Navarro	Idem	Regulares 3	Soldado Juan Navarro Fernández
Doña Antonia Mateu Estarellas	Idem	Flechas Navales	Guillermo Gari Mateu
Doña Antonia Rebón	Idem	Marina	Marinero Camilo Louro Rebón
Doña Salvadora Fernández Puga	Idem	Idem	Marinero Federico Ruiz Fernández
Doña Pilar Pellegrini Faures	Idem	Idem	Marinero Pedro Vélez Pellegrini
Doña Concepción Fariñas Cid	Idem	Artillería 16	Soldado Benito Cid Fariñas
Doña Concepción Govea Pérez	Idem	Artillería 41	Soldado Félix Ruiz Govea
Doña María García de Vicuña y López de Foronda	Idem	Zapadores 6	Soldado Miguel García de Vicuña y García de Vicuña
Doña María Palacios Carballat	Idem	Zapadores 7	Soldado Manuel Ferrero Palacios
Doña María Angeles Alias Balaguer	Idem	Guardia Civil	Guardia Clemente Millán Alias
Doña Juana Urruti-Marco	Viuda	Marina	Capitán de corbeta D. Cayetano Ribera Almagro
Doña Purificación Viejo de la Torre	Idem	Infantería	Capitán D. Simón Soria Celayeta
Doña Milagros Díaz Martínez	Idem	Marina	Teniente de navío D. Julio del Cuvillo Melero
Doña Ascensión Macía Martínez	Idem	Regulares 5	Teniente D. Juan Capote Campanario
Doña Josefa Sánchez Delgado	Idem	Infantería 36	Teniente D. Baldomero Ortas Hernández
Doña Aurora Lamas Fernández	Idem	Artillería 15	Teniente D. Tomás Saiz Bustos
Doña Angeles López Carralero	Idem	Infantería	Alférez D. Benigno Rubiales Ayllón
Doña María Sáiz González	Idem	Idem	Alférez D. Matías Fernández Rodríguez
Doña Margarita García Varona	Idem	Idem	Alférez D. Sebastián Padilla Ecija
Doña María Torrents Barberá	Idem	Caballería	Alférez D. José Hurtado Mateo
Doña Luciana Mercedes García Martín	Idem	Ingenieros	Alférez D. Jesús Ramos Pardomingo
Doña María Alvarez García	Idem	Infantería	Alférez D. Francisco Márquez Sánchez
Doña Carmen Puerto Gimeno	Idem	Idem	Brigada D. Emiliano Puerto Lillán
Doña María Josefa Melchor Pascual	Idem	Infantería 27	Brigada D. Ildefonso Chamorro Vega
Doña Rosario Sáez Díaz	Idem	F. E. T. Burgos	Sargento D. Martín González Peña
Doña Romana Olivera Sampayo	Idem	Legión	Sargento D. Juan Cotrina Román
Doña María Gómez Chaves	Idem	Legión	Sargento D. Rafael López Cruz
Doña Sebastiana Pérez Jiménez	Idem	Infantería 3	Cabo Lorenze Sánchez Díaz
Doña Manuela Muñoz Peña	Idem	Armales 7	Cabo José Ríos Martínez
Doña Juana García Miramonte	Idem	Legión	Cabo Plácido Vázquez Chan
Doña Mercedes Baena Martín	Idem	Art. Antitanques	Cabo José Urbano Rivas
Doña Candelaria Vázquez Pérez	Idem	Guardia Civil	Cabo Braulio Calle Crespo
Doña Purificación Sánchez Vargas	Idem	Infantería 3	Soldado Virgilio Rubio Cordero
Doña Carmen Domínguez Martínez	Idem	Infantería 5	Soldado Antonio Salguero Maldonado
Doña María Angustias Rosaro Ponce	Idem	Infantería 7	Soldado Juan Montero Villarejo
Doña Adelaida Santaña Zapata	Idem	Infantería 25	Soldado Isidro Jara Burrero
Doña Jerónima Pou Serra	Idem	Idem	Soldado Antonio Pons Payeras
Doña Julia Antón Galán	Idem	Infantería 26	Soldado Heliodoro Mariño Mendo

Anual de las	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Salamanca	Tamanes	Salamanca	
795.50						El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	
795.50						Orense	Junquera de Amben	Orense	
795.50						Idem	Manzaneda	Idem	
795.50						La Coruña	Padrón	La Coruña	
795.50						Avila	San Esteban del Valle	Avila	
795.50						Burgos	Tapia de Villadiego	Burgos	
795.50						Málaga	Puerto de Fiedra	Málaga	
795.50						Baleares	Lluchmayor	Baleares	
795.50						Sevilla	Brenes	Sevilla	
1322.00						Málaga	Melilla	Málaga	
1178.00						Orense	San Facundo	Orense	
1178.00						Idem	Orense	Idem	
1178.00						Granada	Mollina	Málaga	
1178.00						Badajoz	Villar del Rey	Badajoz	
1178.00						Córdoba	Córdoba	Córdoba	3
1178.00						Salamanca	Salamanca	Salamanca	
1178.00						Baleares	P. de Mallorca	Baleares	
1178.00						Badajoz	Valencia del Ventoso	Badajoz	
1595.00						Navarra	Artieda	Navarra	
1595.00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
1595.00						Granada	Lachar	Granada	
1432.00						Baleares	Son Sardina	Baleares	
1432.00						La Coruña	Sarria	La Coruña	
1432.00						Idem	La Coruña	Idem	
1432.00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
795.50						Orense	Ballarín	Orense	
795.50						Segovia	Segovia	Segovia	
795.50						Alava	Trocaniz	Alava	
795.50						Lugo	Rosenda	Lugo	
3465.00			24 noviembre 1942			Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
01.000.00						Idem	Idem	Idem	
9.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
9.000.00						Cádiz	Cádiz	Cádiz	
7.500.00						Murcia	Murcia	Murcia	
7.500.00						Baleares	Manacor	Baleares	
7.500.00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
5.000.00						Cuenca	Cuenca	Cuenca	
7.500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Idem	Idem	Idem	
7.500.00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
7.500.00						Zamora	Zamora	Zamora	
5.000.00						Badajoz	Villanueva del Fresno	Badajoz	
5.000.00						Valencia	Valencia	Valencia	
5.000.00						Cáceres	Herguifuela	Cáceres	
4.500.00						Burgos	Quintanilla de S. García	Burgos	4
4.500.00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
4.500.00						Córdoba	Córdoba	Córdoba	
2.160.00						Huelva	Añonte	Huelva	
2.160.00						La Coruña	Trazo	La Coruña	
3.500.00						Idem	Santiago	Idem	
2.160.00						Granada	Granada	Granada	
3.830.00						Sevilla	Carmona	Sevilla	
795.50						Badajoz	Valverde Burguillos	Badajoz	
795.50						Granada	Orgiva	Granada	
795.50						Málaga	Cuevas del Becerro	Málaga	
795.50						Badajoz	Valencia Ventoso	Badajoz	
795.50						Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
795.50						Cáceres	Portezuelo	Cáceres	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

(r)

24 noviembre 1942

3

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Angela Sánchez Reviejo	Viuda	Infantería 26	Soldado Leandro Martín Yugue
Doña Leonor Pérez Grillo	Idem	Infantería 30	Soldado José Agra Alvite
Doña Mercedes López Pérez	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Francisco González Miñón
Doña María Aguilera Rubio	Idem	F. E. T. Granada	Falangista José Manuel Jaimez Lainaza
Doña Carmen Montaña Hernández	Idem	Legión	Legionario Francisco Roblas Rainero
Doña María Luisa Moreno Jiménez	Idem	Idem	Legionario Juan Carretero Pulgar
Doña Dolores López Castillo	Idem	Idem	Legionario Francisco Sánchez Peñalver
Doña Francisca Martín Castaño	Idem	Idem	Legionario Miguel Pérez Castro
Doña Antonia Jiménez Mora	Idem	Idem	Legionario Manuel Amador Sánchez
Doña Gracia Rodríguez Bermúdez	Idem	Regulares I	Soldado Rafael Caballero García
Doña Jesusa Domínguez Cousido	Idem	Marina	Fogonero Andrés Seco García
Doña María Guruceta Anabitarte	Idem	Idem	Marinero Manuel Sáez de Proyuelo
Doña Obdulia Orcajo Arnáiz	Idem	Guardia Civil	Guardia Enrique García Rojo
Doña Antonia Martínez Garrigós	Idem	Idem	Guardia Juan Almagro Vaquero
D. Antonio Rivera Palmero	Huérfanos	Marina	Auxiliar maquinista D. Simón Rivera Daporta
Doña Josefina Rivera Palmero			
Doña Isabel Rivera Palmero			
D. Manuel Palma González	Idem	Legión	Legionario Rafael Palma Ruiz
D. Felipe Palma González			
D. Adolfo López Goe	Idem	Idem	Legionario Luis López Hernández
Doña Patrocinio López Goe			
Doña Francisca Sánchez Suárez	Huérfano	Idem	Sargento D. Angel Sánchez Otero
Doña María Brull Sabater	Viuda	Infantería	Comandante D. Federico Torres Simó
Doña María Teresa Rodríguez Espinosa	Idem	Idem	Comandante D. Carlos García Nieto
Doña María Luisa Baeza Castro	Idem	Idem	Capitán D. Diego Casale Gómez
Doña Isidora López Fernández	Idem	Caballería	Capitán D. Alberto Vilaplana González
D. Eugenio Pasquín Bernabéu	Huérfanos	Marina	Teniente de navío D. José María Pasquín Dabán
D. José María Pasquín Bernabéu			
Doña Encarnación Villalba Navarro	Viuda	Infantería	Teniente D. Arturo Sánchez Puente
Doña Dolores Zaragoza Martín	Idem	Intendencia	Teniente D. Félix Soler Suay
Doña Dolores Sánchez César	Idem	Guardia Civil	Guardia José Quijada Ramos
Doña Rosa Sánchez Azorín	Idem	Idem	Guardia José Ledesma Casa
Doña María del Carmen Córdoba Barrilero	Idem	Idem	Guardia Alfredo Canals Lorenzo
Doña Natividad Soto Barranguero	Idem	Idem	Guardia Alejo Arteaga Barranguero
Doña María Mari Tur	Idem	Idem	Guardia José Torres Torres
Doña Francisca Delicado López	Idem	Idem	Guardia Manuel Blanco García
Doña Daniela García Barriuso	Idem	Idem	Guardia Juan Monreal Pérez
Doña Juana María Henares Arjona	Idem	Idem	Guardia Juan Antonio Redondo Carvajal

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que correspondía el punto de residencia de los recurrentes, se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual

estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en participación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1943, en que se publicó la ley de 6 del mismo

Cantidad anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Distribuciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Avila	El Tiemblo	Avila	
795.50						La Coruña ...	Negreira	La Coruña ...	
795.50						Burgos	Santibáñez	Burgos	
795.50						Granada	Loja	Granada	
2178.00						Badajoz	Los Santos de Maimona...	Badajoz	
2322.00						Málaga	Melilla	Málaga	
2178.00						Granada	Granada	Granada	
2178.00						Salamanca ...	Cepeda	Salamanca ...	
2178.00						Sevilla	Brenes	Sevilla	
1680.00						Idem	Sevilla	Idem	
1666.00						Pontevedra ...	Estríbela	Pontevedra ...	
1432.00						Guipúzcoa ...	Burgos	Burgos	
3565.00						Burgos	Raba de las Escuderas ...	Idem	
3565.00						Murcia	Murcia	Murcia	
5000.00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	La Coruña ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña ...	
2178.00						Málaga	Melilla	Málaga	
2178.00						Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...	
4500.00	(1)		24	noviembre	1942	Cádiz	Ceuta	Marruecos ...	4
11.000,00						Tarragona ...	Tarragona	Tarragona ...	
11.000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9000,00						Granada	Granada	Granada	
9000,00						Madrid	Madrid	Madrid	
9000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549).				Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
7500,00		Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Cartagena ...	Cartagena	Murcia	
7500,00						Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
3505,00						Granada	Granada	Granada	
3505,00						Córdoba	Belalcázar	Córdoba	
3505,00						Idem	Córdoba	Idem	
3405,00						Huelva	Huelva	Huelva	
3405,00						Baleares	Ibiza	Baleares	
3405,00						Córdoba	Aldea de Hoyuelos Altos	Córdoba	
3405,00						Santander ...	Reinosa	Santander ...	
3405,00						Córdoba	Aldea de Zambra	Córdoba	

mes; y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que

en el anterior señalamiento se les consignaba pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes; y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha a cuenta del referido ante-

rior señalamiento, que queda sin efecto. Madrid, 8 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotamayor.

ANUNCIOS

Granja "La Constancia"

MANUEL PALANQUES

LECHE DE CABRA Y DE VACA

SERVICIO A DOMICILIO

Medalla de Oro en la Exposición Internacional de Barcelona 1929

Diploma de Honor, Medalla de Oro y Cruz Insignia, París 1930

Comercio, 42 - BARCELONA

DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del "Reglamento de Actos y Honores Militares", se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjudutando su importe, al precio de 1,25 pesetas ejemplar.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja los serán pasados los correspondientes cargos.

LA DIRECCION